ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

OBJETO: Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, por el sistema a precios unitarios el mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) para los Aires Acondicionados instalados en las Sedes Judiciales y Palacios de Justicia a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva por la modalidad de lotes: Lote No.1 Distrito Judicial de Neiva; Lote No.2 Coordinación Administrativa de Florencia.

CONTENIDO

I. **Aspectos generales del mercado**..... 2
A. Entorno económico..... 2
1. Análisis del mercado laboral..... 6
2. Variables económicas que afectan el sector..... 7
3. Características técnicas..... 10
4. Gremios y asociaciones del sector..... 10
B. Marco Regulatorio..... 10
II. **Análisis de la oferta y demanda**..... 11
A. Análisis del mercado.....11
1. Proveedores.....12
2. Estudio de la demanda..... 16
B. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso..... 19
III. **Implementación de Factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020, decreto 1860 de 2021 y el decreto 0142 de 2023 – División de Lotes**...25
A. Fomento a la ejecución de la contratación estatales por parte de la población referida en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional..... 25
B. Análisis de aplicabilidad del artículo 31 ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 de 2015, sustituido por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021..... 36
C. Análisis De Aplicabilidad Del Artículo 6 Del Decreto 0142 De 2023..... 42

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

I. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva debe "*hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

El presente documento enmarca los actores y variables económicas a tener en cuenta dentro de la prestación de los servicios del mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) para los Aires Acondicionados. En este sentido, la información presentada a continuación, corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

A. Entorno económico

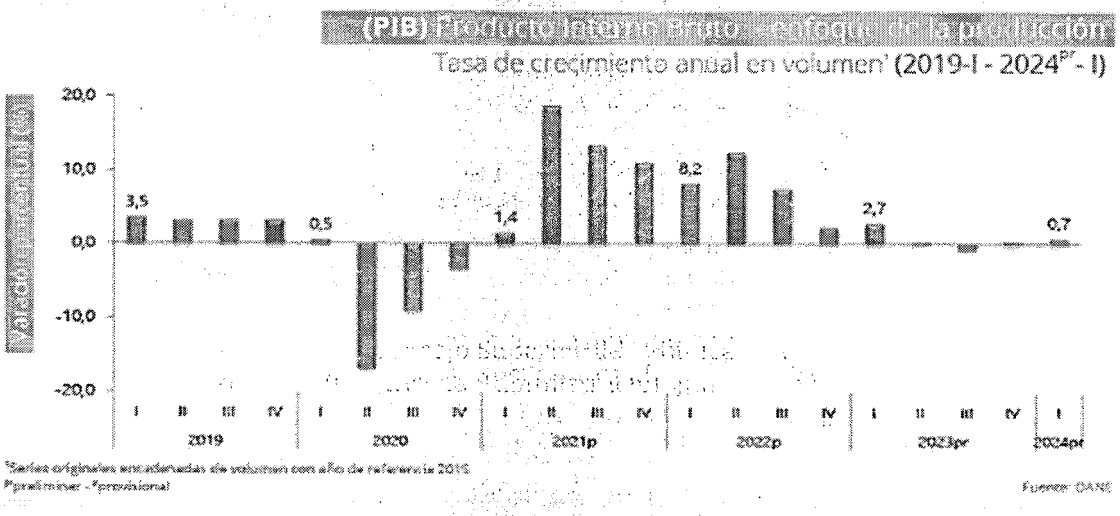
La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El Sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El Sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

Así pues, el presente proceso se resume en la prestación de servicios del mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) para los Aires Acondicionados infraestructura física de la Rama Judicial, estos son necesarios para asegurar la eficiencia, seguridad y capacidad de procesamiento de datos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema judicial, por tal motivo es indispensable adquirir el servicio.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el primer trimestre de 2024, el PIB, crece 0.7% respecto al mismo periodo de 2023, tal como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

a) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
b) Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
c) Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Adicional en lo corrido del año 2024, respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Realizando una validación con el trimestre anterior, el producto interno bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario va creciendo un 0,04%, esto se explica debido a que las actividades financieras y de seguros crece 4,7%, las actividades de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7% y las actividades de Información y comunicaciones crece 1,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

En el presente estudio del sector que influye en el proceso a contratar es el sector terciario el cual está conformado por servicios que prestan empresas especializadas en el mantenimiento de aires acondicionados, tales como: Servicios Tecnicos del Huila – Servitedh S.A.S, AC Aireco S.A.S, AC Friosystem S.A.S, Freez Ingenierias SAS, Palomino S.A.S., JD Aires IngenieriA, Ainecol SAS, Pressurematic SAS, Servindustriales Del Huila SAS Ingenieria Y Servicios Tecnifrio LTDA, Tecni Rapid, CRR Soluciones Integrales SAS, entre otras más organizaciones que prestan el servicio.

Este servicio se encuentra dentro del sector terciario o de servicios, el cual es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o

transformadores de bienes materiales, que se ofrecen para satisfacer las necesidades de las grandes, pequeñas y medianas empresas.

En este sentido, el presente proceso está orientado a conocer el servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) para los Aires Acondicionados por lo cual se establecen los siguientes conceptos.

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia, la prestación del servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) para los Aires Acondicionados, se clasifica dentro de los códigos CIIU - C3312 ** Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo; C3314 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico; F4321 ** Instalaciones eléctricas y F4322 ** Instalaciones de fontanería calefacción y aire acondicionado.

Por otro lado, analizando la actividad de servicios de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, esta crece un 1.9% anual para el primer trimestre de 2024 en su serie original, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024^{pr}-I / 2023^{pr}-I	2024^{pr}-I / 2023^{pr}-IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	6,0	3,0
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,6	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**4,5**	**1,9**

Fuente: DANE, PIB_T

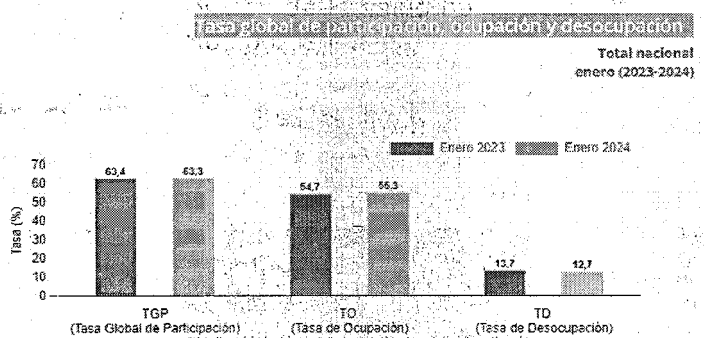
Las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar para el presente proceso se clasifican dentro Grupo F (Servicios). Estas actividades laborales se identifican de la siguiente manera:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	72151207	Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción HVAC.
2	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra

1. Análisis del mercado laboral

Para el mes de enero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 12,7%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (13,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,3% y la tasa de ocupación en 55,3%, en el mismo mes de 2023 estas tasas fueron 63,4% y 54,7%, respectivamente.



Fuente: DANE

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

El número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.025 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Enero (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2023	Enero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**21.492**	**22.025**	**100**	**533**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.957	3.202	14,5	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.244	2.418	11,0	174	0,8
Industrias manufactureras	2.270	2.385	10,8	115	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.849	1.958	8,9	110	0,5
Construcción	1.402	1.454	6,6	51	0,2
Actividades financieras y de seguros	380	423	1,9	42	0,2
Actividades inmobiliarias	245	284	1,3	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.662	1.671	7,6	8	0,0
Comercio y reparación de vehículos	3.913	3.898	17,7	-15	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.548	7,0	-44	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	628	571	2,6	-57	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.914	1.852	8,4	-62	-0,3
Información y comunicaciones	431	362	1,6	-69	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2024.pdf

2. Variables económicas que afectan el sector:

Las variables económicas que afectan el sector son la Inflación y la TRM, teniendo en cuenta al alto impacto que tiene el servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) para los Aires Acondicionados y los cambios volátiles que se presenten a nivel mundial y que puedan afectar el país a nivel nacional.

- **Inflación:** Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios através del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

AÑO	IPC %
2020	1,61%
2021	5,62%
2022	13,12%
2023	9,28%
Junio 2024	7,18%

Fuente: DANE

En junio de 2024 la variación anual del IPC fue 7.18%, es decir, 4,95 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12.13%

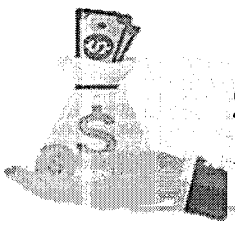
IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,30	**0,32**	6,15	**4,12**	12,13	**7,18**

Fuente: DANE, IPC

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

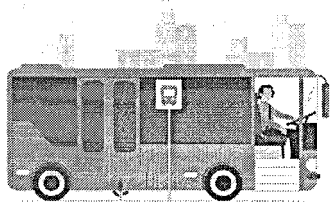
- **SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA AÑO 2024**

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva.



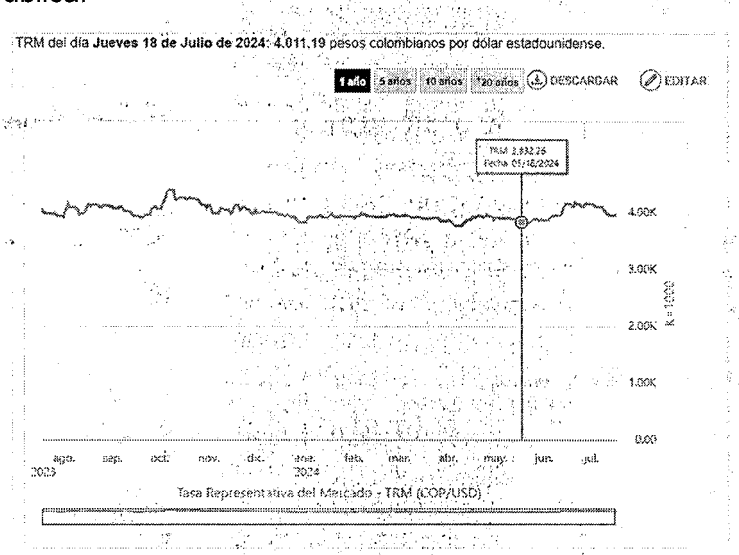
$1.300.000 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

$162.000 Auxilio de Transporte



- TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica.



Fuente: Banco de la República, TMR.

Tasa de cambio representativa del mercado

Jueves, 18 de julio de 2024

TRM	Promedio móvil 20 días	Devaluación año completo	Devaluación año corrido
4.011,19	4.069,06	-1,43%	4,95%

Refrescar - Imprimir - Exportar

Jueves, 18 de julio de 2024

Hora última actualización	Última tasa	Tasa promedio del mercado	Tasa apertura	Monto (millones de dólares)
12:59:56	4.045,00	4.036,80	4.020,40	1.331,73

La cotización del dólar en Colombia para el día jueves 18 de julio del 2024 subió 33.56 Pesos, equivalente a un descenso del 0.99% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 0,014% (58.2 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero bajo un 3% (133.44 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.[1]

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
18/07/2024	$ 4.011,19
17/07/2024	$ 3.977,63
16/07/2024	$ 3.948,41
15/07/2024	$ 3.944,97
14/07/2024	$ 3.944,97
13/07/2024	$ 3.944,97
12/07/2024	$ 3.968,87
11/07/2024	$ 3.979,91
10/07/2024	$ 4.022,05
09/07/2024	$ 4.052,99
08/07/2024	$ 4.093,72
07/07/2024	$ 4.093,72
06/07/2024	$ 4.093,72
05/07/2024	$ 4.096,09
04/07/2024	$ 4.096,09
03/07/2024	$ 4.130,03
02/07/2024	$ 4.148,04
01/07/2024	$ 4.148,04
30/06/2024	$ 4.148,04
29/06/2024	$ 4.148,04
28/06/2024	$ 4.144,63

[1] https://www.dolar-colombia.com/

20/07/2023	$ 3.980,20
19/07/2023	$ 3.991,15
18/07/2023	$ 4.069,39

https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&Action=prompt&path=%2Fshared%2FSeries%20Estad%C3%ADsticas_T%2F1.%20Tasa%20de%20Cambio%20Peso%20Colombiano%2F1.1%20TRM%20-%20Disponible%20desde%20el%2027%20de%20noviembre%20de%201991%2F1.1.16.TCM_Serie%20historica_ultimos_doce%20meses&Options=rdf&lang=es

La TMR, según el periodo de tiempo que infiere la prestación del servicio, podría ser, posibles pandemias, siniestros catastróficos, eventualidades naturales, entre otras que puedan afectar la producción comercial del país y del mundo, según el tiempo que infiere la prestación del servicio. Conforme a esto debemos tener presente que para el presente estudio se pueden evidenciar incrementos y bajas conforme a la inflación y a la TRM.

3. Características Técnicas:

Esta información se amplía en el Anexo 1 - Especificaciones y Características Técnicas del Proyecto Lote No.1 y Anexo 1 - Especificaciones y Características Técnicas del Proyecto Lote No.2, anexos que hacen parte del presente estudio previo de este proceso.

4. Gremios y asociaciones del sector

ACAIRE- Asociación Colombiana de Acondicionamiento del aire y de la refrigeración.

Asociación que busca promover el conocimiento, la responsabilidad y honestidad en la aplicación de la ingeniería y la tecnología de refrigeración, ventilación, climatización y distritos térmicos, mediante la actividad asociativa, impulsando el bienestar, la competitividad y el crecimiento de sus asociados y contribuyendo con el desarrollo de todos los sectores económicos que conforman el país. https://acaire.org/.

B. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Tabla 2 Regulación del sector

REGLAMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

REGLAMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
La Ley 270 en su artículo 5º. "autonomía e independencia de la rama judicial	La Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de administrar justicia. Igualmente, señala en su Artículo 85 Numeral 13. "Regular los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador."
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
resolución No. 7025 de 2019	Por el medio de la cual se adopta el Manual de contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Ley 2069 de 2020	Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones
Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023	Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones
Decreto 0199 de 2024	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

II. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado organización, producción y ejecución servicios del mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) para los Aires Acondicionados:

A. Análisis del mercado

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Direccion Ejecutiva Administración Judicial Seccional Neiva realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. De la revisión del sector de servicios en Colombia, y particularmente el segmento de CIIU - C3312 ** Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo; C3314 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico; F4321 ** Instalaciones eléctricas y F4322 ** Instalaciones de fontanería calefacción y aire acondicionado. El análisis del nicho de mercado permite evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

1. Proveedores

La Rama Judicial identificó, mediante la herramienta DATOS ABIERTOS DE Colombia Compra Eficiente, los proveedores que han contratado, durante los años 2019 al 2024. En el departamento del Huila y Caquetá con los códigos UNSPC 72101511 Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados y 72151207 Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac del cual esta evidenciado en los siguientes gráficos:

ITEMS	Ciudad	Proveedor Adjudicado	Documento Proveedor
1	Florencia	ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN	1075238950
2	Florencia	ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS	901211874
3	Florencia	Cesar Willinton	17657795
4	Florencia	CSE	900846370
5	Florencia	DC AC MULTINGENIERIA	12198791
6	Florencia	DISTRIMOTORES DEL SUR SA	900119584
7	Florencia	ENERGY CONSTRUCCION EFICIENTE SAS	901529767
8	Florencia	FRIOTECNICO OF SAS	901230844
9	Florencia	INFINIT& SAS BIC	901519085
10	Florencia	INVERSIONES ANGEL FELIPE SAS	9014776581
11	Florencia	J&B JOINT VENTURES ZOMAC S.A.S	901553531
12	Florencia	REFRIELECTRICOS INGENIERIAS SAS	901148532
13	Florencia	SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S SELTEL S.A.S	900851890
14	Florencia	SERVINGCOL GROUP	901282641
15	Florencia	TALLER EL SEGURO	12099214
16	Florencia	TERMEC LIMITADA	800149403
17	Florencia	TOP REFRIGERACION A/A ZOMAC S.A.S	901249375
18	Florencia	YULTOR SAS SEZE	901594593
19	Neiva	AC FRIOSYSTEM SAS	901283653
20	Neiva	AINECOL SAS	800120677
21	Neiva	climant ingeneria sas	900942824
22	Neiva	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901406206
23	Neiva	FREEZ INGENIERIAS SAS	813013550
24	Neiva	GRUPO INNTEGRAL GINN SAS	901087780
25	Neiva	INGENIERIA Y SERVICIOS TECNIFRIO LTDA	8605140630
26	Neiva	JD AIRES INGENIERIA	900568792
27	Neiva	JESUS ALBERTO SALAZAR Y / O NEVADA INGENIERIA	7694509
28	Neiva	JUAN DANIEL TORRES RIVAS	1082216187
29	Neiva	PRESSUREMATIC SAS	900860963
30	Neiva	SERVINDUSTRIALES DEL HUILA SAS	900347045
31	Neiva	SERVITEDH S.A.S.	900196409
32	Neiva	SILICOM SAS	901064828
33	Neiva	SYSTEM UPS SAS	901126068
34	Neiva	TECNI RAPID	7712457

Igualmente, se consultó algunas empresas que se encuentra en la página web y que prestan el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) para los Aires Acondicionados, estos son algunos de ellos:



1 - **Aire Neiva Ltda.** - Neiva
Calle 21 No. 7 - 84, Neiva, Huila.
► Nos complace poner a su servicio nuestra empresa AIRE NEIVA LTDA. Para el manejo de proyectos en la refrigeración con. Construcción de redes de refrigeración para equipos de.

2 - **ILUMINACION TOTAL** - Neiva
Carrera 5, 4 58, Neiva, Huila.
Distribución y comercialización de artículos eléctricos para alta, media y baja tensión, iluminación, CCTV, Enlaces ópticos y cableado para redes de datos, Aires Acondicionados de.

3 - **Clima Aire Ltda.** - Neiva
Cl 24 A 12-13, Neiva, Huila.
Nuestro horario de atención es Mañana y Tarde. Estacionamiento gratuito. Accesos a internet, prestamos servicio a domicilio, disponemos de acceso a discapacitados.

4 - **Central De Marcas Wt** - Neiva
Cl 29 A 41-17, Neiva, Huila.

5 - **Coolness** - Neiva
Cl 20 A 34 A-24, Neiva, Huila

6 - **Servicios Ansva** - Neiva
Cr54 22 A-44, Neiva, Huila
prestamos servicio a domicilio

Aireco - Neiva
Cl 34 A 16-36, Neiva, Huila.
Nuestro horario de atención es Mañana y Tarde. Estacionamiento gratuito, prestamos servicio a domicilio, disponemos de acceso a discapacitados, acceso a internet.

Refrigeración Y Taller Centro Díaz - Neiva
Cr30 B 1 C-28 Las Acacias, Neiva, Huila.
Nuestro horario de atención es Fin de semana, Disponemos de acceso a discapacitados, acceso a internet.

Refri Armando Martinez - Neiva
Cl 47 21-43 Los Pinos, Neiva, Huila.
Nuestro horario de atención es Extendido, Acceso a internet, disponemos de acceso a discapacitados.

Técnico En Refrigeracion Y Aire Acondicionado Sigifredo Cuellar - Neiva
Cl 45 6-35, Neiva, Huila.
Nuestro horario de atención es Mañana y Tarde, acceso a internet, disponemos de acceso a discapacitados

Maxifrio Neiva - Neiva
Cr9 17-40, Neiva, Huila.
Nuestro horario de atención es Mañana y Tarde. Estacionamiento de pago, Acceso a internet, prestamos servicio a domicilio.

Frio Mundial - Neiva
Cr30 A 2 D-21, Neiva, Huila
Nuestro horario de atención es Extendido, Estacionamiento de pago, prestamos servicio a domicilio, acceso a internet.

Palomino Ltda. - Neiva
Cl 15 1 F-41, Neiva, Huila.

7 - **Oviedo Refrigeracion** - Neiva
Cl 34 A 12-13, Neiva, Huila.
Nuestro horario de atención es Mañana y Tarde. Acceso a internet, prestamos servicio a domicilio.

8 - **Ingenieria Y Servicios Tecnifrio Ltda.** - Neiva
Cr4 12-59, Neiva, Huila.
Nuestro horario de atención es Mañana y Tarde. Estacionamiento gratuito. Disponemos de acceso a discapacitados, prestamos servicio a domicilio, acceso a internet.

9 - **Freez Ingenierias Ltda.** - Neiva
Cr19 9 A-30, Neiva, Huila.

10 - **Aire Acondicionados Electric Solutions** - Neiva
Cr2 12-14, Neiva, Huila.

Aires Caribe Jiménez - Neiva
Cl 47 21-36 Los Pinos, Neiva, Huila.
Nuestro horario de atención es Extendido. Disponemos de acceso a discapacitados, acceso a internet.

Con el fin de identificar empresas del sector que pueden ofertar los servicios requeridos en el presente proceso, se solicitó a las Cámaras de Comercio del Huila y de Florencia para el Caquetá, la base de datos de las empresas (Personas Naturales y Personas Jurídicas) que renovaron su registro mercantil en la vigencia año 2024, en donde se filtraron los proveedores con registro RUP y clasificadas con el código CIIU - C3312 ** Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo; C3314 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico; F4321 ** Instalaciones eléctricas y F4322 ** Instalaciones de fontanería calefacción y aire acondicionado, arrojando la siguiente información:

#	MATRICULA	PROPONENTE	RAZON SOCIAL	NIT	MUN-COMERCIAL	CIIU-1	TAM-EMPRESA	ULT-ANO_REN
1	101366	4377	OSCAR ALBERTO RUBIANO CUELLAR	121327172	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MICRO EMPRESA	2024
2	105772	1338	CONSTRUCCIONES SIGLO XXI S.A.S.	8130066568	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024

3	110535	2779	PALOMINO S.A.S.	8130077277	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MICRO EMPRESA	2024	
4	119269	3844	ELECTROREFRIGERACION Y CIA S.A.S.	8130097402	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
5	125547	4004	OMAR IBARRA ALVAREZ	77124573	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MICRO EMPRESA	2024	
6	139090	3265	FREEZ INGENIERIAS SAS	8130135505	41001 - NEIVA	C3314 ** Mantenimiento y reparacion especializado de equipo electrico	MEDIANA EMPRESA	2024	
7	174763	3911	EMDICOR SAS	9001596316	41551 - PITALITO	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
8	183380	3765	ALEJANDRO VILLARRAGA IBAÑEZ	77158096	41770 - SUAZA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024	
9	194231	1171	CASTILLO BURBANO LUCINDO VIDAL	49187730	41378 - LA ARGENTINA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
10	195343	5197	JHONNY ARMEL CORAL GARRIDO	167978580	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024	
11	204173	3330	AR INGENIERIA-CONSULTORIA S.A.S.	9003351549	41001 - NEIVA	C3314 ** Mantenimiento y reparacion especializado de equipo electrico	PEQUEÑA EMPRESA	2024	
12	208107	3834	INGENIERIA EFICIENTE EN ENERGIA ELECTRICA S.A.S	9003583085	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
13	213196	3855	CARPA INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	9003915002	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	PEQUEÑA EMPRESA	2024	
14	213776	5378	GRUPO YUNEZ S.A.S	9003958130	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	PEQUEÑA EMPRESA	2024	
15	216081	5398	MULTISERVICIOS FRAMAR SAS	9004109932	41298 - GARZON	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
16	223644	3897	INGENIERIA PANAPLUS COLOMBIA S.A.S	9004622035	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MEDIANA EMPRESA	2024	
17	226390	3819	GONZALO CANO S.A.S.	9004907716	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	PEQUEÑA EMPRESA	2024	
18	232178	3908	REDENALCO CONSTRUCTORES S.A.S.	9005324791	41668 - SAN AGUSTIN	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
19	232180	3931	MPR SAS	9005325030	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
20	236949	5377	SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	9008518904	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
21	243692	4426	DIELECTRICA CONSTRUCCIONES SAS	9006155418	41551 - PITALITO	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
22	254107	4733	INGENIERIA ASESORIA Y CONSTRUCCION INGASCON S.A.S.	9007099961	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	PEQUEÑA EMPRESA	2024	
23	258378	4760	AC AIRECO S.A.S	9007484507	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MEDIANA EMPRESA	2024	
24	262718	4335	CENTRO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SAS	9007888446	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024	
25	263496	5444	CARLOS HUMBERTO IQUIRA ORTIZ	831829314	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
26	265706	4919	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.	9008230125	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	PEQUEÑA EMPRESA	2024	
27	270055	5174	PRESSUREMATIC S.A.S	9008609631	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024	
28	271987	5235	SERVICENTER 119 SAS	9008806030	41668 - SAN AGUSTIN	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024	
29	273114	4799	PALOMINO AIR S.A.S.	9008911574	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MICRO EMPRESA	2024	
30	278076	5262	CLIMATIZACION Y MANTENIMIENTO INGENIERIA S.A.S.	9009428249	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024	
31	281562	5113	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS T.S.C S.A.S.	9009696898	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
32	283174	5247	SEANDATO S.A.S	9009817000	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MEDIANA EMPRESA	2024	
33	284428	4726	MCS SERVICE S.A.S.	9009918105	41615 - RIVERA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MICRO EMPRESA	2024	
34	289233	4696	INGENIERIA Y GESTION DE MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S.	9010257369	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MEDIANA EMPRESA	2024	
35	294629	4715	SILICOM S.A.S.	9010648284	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024	
36	299204	5302	INGENIERIA INTEGRAL DE SERVICIOS ASESORIAS Y MANTENIMIENTOS SAS	9010898798	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
37	300617	5606	JHON ALEXANDER RUBIO PEÑUELA	77089371	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024	
38	302871	5536	F.R.C. INGENIERIA NEIVA S.A.S.	9011149722	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024	
39	303232	5184	INGECARPA S.A.S	9011177024	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
40	304535	4885	ARQUIPLOTTER CONSTRUCCIONES S.A.S.	9011260817	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
41	307213	5284	REFRIELECTRICOS INGENIERIAS SAS	9011485321	41001 - NEIVA	C3314 ** Mantenimiento y reparacion especializado de equipo electrico	MICRO EMPRESA	2024	
42	309329	4917	INGENIERIA MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES SAS	9011601779	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
43	318669	5254	SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.	9012207744	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MICRO EMPRESA	2024	

44	320000	5276	FRIOTECNICO OF S.A.S	9012308444	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado.	MICRO EMPRESA	2024
45	326531	5449	GESTION ENERGETICA GROUP S.A.S	9012767602	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	GRAN EMPRESA	2024
46	327381	5259	AC FRIOSYSTEM SAS	9012836531	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	PEQUEÑA EMPRESA	2024
47	333947	5383	ENERGY FALCON S.A.S.	9013377408	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	PEQUEÑA EMPRESA	2024
48	335761	5387	JUAN DANIEL TORRES RIVAS	10822161876	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	PEQUEÑA EMPRESA	2024
49	382184	5465	INGENIERIA VITAL S.A.S.	9016719143	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	PEQUEÑA EMPRESA	2024
50	385283	5651	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.	9016927029	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
51	386975	5479	JKR INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	9017019761	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024
52	39756	12	INGENIEROS ASOCIADOS SAS	8000261375	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MEDIANA EMPRESA	2024
53	49937	50	ELECTRO HERRAJES DEL SUR LTDA.	8001101342	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	PEQUEÑA EMPRESA	2024
54	81709	1790	JHON FARID MENDEZ LUGO	77077893	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MEDIANA EMPRESA	2024
55	85571	3528	JESUS ALBERTO SALAZAR MOLANO	76945091	41001 - NEIVA	C3314 ** Mantenimiento y reparacion especializado de equipo electrico	MICRO EMPRESA	2024
56	86238	1804	HERMES MAURICIO BRAVO RAMIREZ	76949236	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024
57	87330	1308	CONSTRUCOL S.A.S.	8130027346	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	PEQUEÑA EMPRESA	2024
58	96566	1116	HENRY DUSSAN	176275581	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	PEQUEÑA EMPRESA	2024
59	100756	1675	CONSTRUCTORA CIVIL H & J S.A.S.	9011022042	18001 - FLORENCIA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
60	105384	1832	INGENIERIA NACIONAL COLOMBIANA S.A.S	9011925779	18001 - FLORENCIA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024
61	121538	2011	MARTINEZ MUÑOZ INGENIERIA ZOMAC S.A.S.	9015177955	18753 - SAN VICENTE DEL CAGUAN	F4321 ** Instalaciones electricas	PEQUEÑA EMPRESA	2024
62	17647	114	BARRIOS DIAZ JAIRO	14237276	18001 - FLORENCIA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024
63	25594	1019	MURCIA ARTUNDUAGA WILMAN	17638313	18001 - FLORENCIA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
64	26890	544	GOMEZ RODRIGUEZ CARLOS WILLIAM	17640706	18001 - FLORENCIA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024
65	31852	779	HERNANDEZ CUELLAR JHON JAIRO	17647042	18001 - FLORENCIA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024
66	56941	851	ARTUNDUAGA VARGAS VICTOR FELIX	17656117	18001 - FLORENCIA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024
67	85074	1440	CASAELECTRIC@ SAS	9006399722	18001 - FLORENCIA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024
68	85733	1757	LOZADA CALDERON NILSON EDUARDO	12198791	18001 - FLORENCIA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
69	88924	1428	GRUPO HEMERCO S.A.S	9007635135	18001 - FLORENCIA	F4321 ** Instalaciones electricas	PEQUEÑA EMPRESA	2024
70	94010	1775	DELEC INGENIERIA S.A.S	9009413204	18001 - FLORENCIA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024

En la siguiente gráfica se puede evidenciar el comportamiento en las plataformas de contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se estipula que, para la clasificación de servicios relacionados con el código UNSPC 72101511 Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados 72151207 Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac, se adjudicaron en el año 2023, 47 contratos por más de $32.066.264.575, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	13	$ 9.056.665.653	0,45%	69	$ 91.161.047.413	4,55%
⊞ 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	$ 17.240.000	0,00%	1	$ 20.000.000	0,00%
Total	14	$ 9.073.905.653	0,45%	70	$ 91.181.047.413	4,55%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2019 Contratos	2019 Valor	2019 Participación	2020 Contratos	2020 Valor	2020 Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	130	$ 93.061.785.575	4,65%	120	$ 135.691.248.863	6,77%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	7	$ 450.402.363	0,02%	4	$ 201.945.787	0,01%
Total	137	$ 93.512.187.938	4,67%	124	$ 135.893.194.650	6,78%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2021 Contratos	2021 Valor	2021 Participación	2022 Contratos	2022 Valor	2022 Participación	Contratos
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	176	$ 146.154.485.921	7,30%	222	$ 370.977.172.918	18,52%	368
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	7	$ 1.608.952.980	0,08%	7	$ 634.771.719	0,03%	5
Total	183	$ 147.763.438.901	7,38%	229	$ 371.611.944.637	18,56%	370

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

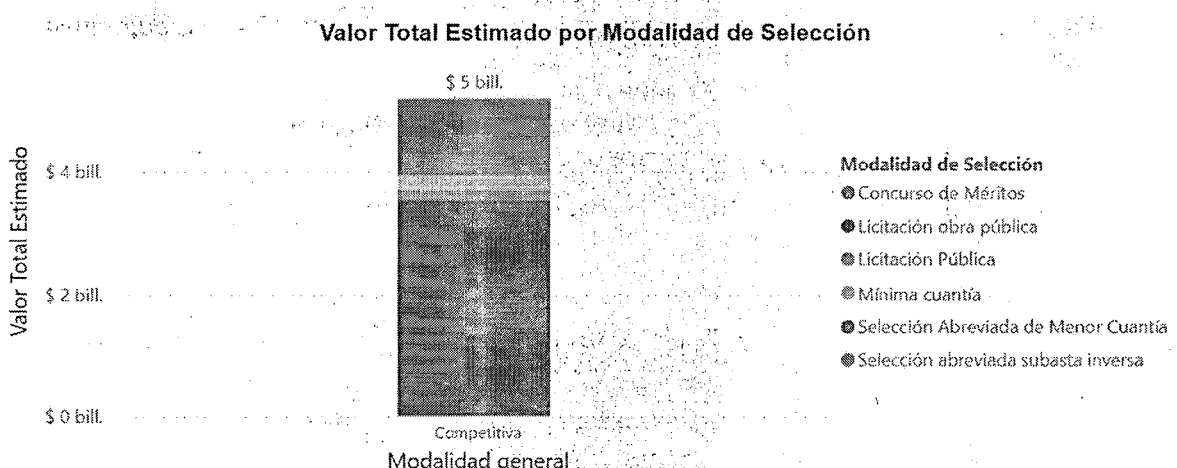
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023 Valor	2023 Participación	2024 Contratos	2024 Valor	2024 Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	$ 1.120.671.883.415	55,94%	45	$ 31.978.049.575	1,60%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	$ 1.480.943.500	0,07%	2	$ 88.216.000	0,00%
Total	$ 1.122.152.826.915	56,02%	47	$ 32.066.264.575	1,60%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023 Participación	2024 Contratos	2024 Valor	2024 Participación	Total Contratos	Total Valor	Total Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	55,94%	45	$ 31.978.049.575	1,60%	1140	$ 1.998.752.339.333	99,78%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	0,07%	2	$ 88.216.000	0,00%	34	$ 4.502.471.349	0,22%
Total	56,02%	47	$ 32.066.264.575	1,60%	1174	$ 2.003.254.810.682	100,00%

2. Estudio de la demanda

En este contexto, de acuerdo con procesos con objeto similar, es decir de tipo mantenimiento de aires acondicionados, realizados con organismos estatales, consultados en la plataforma de Colombia compra Eficiente en las herramientas de análisis de la demanda en el departamento del Huila, se logró evidenciar la modalidad de contratación:



De los contratos relacionados y consultados en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente, se relacionan diferentes modalidades, pero las entidades que más estructura sus procesos es por medio de la modalidad de mínima cuantía.

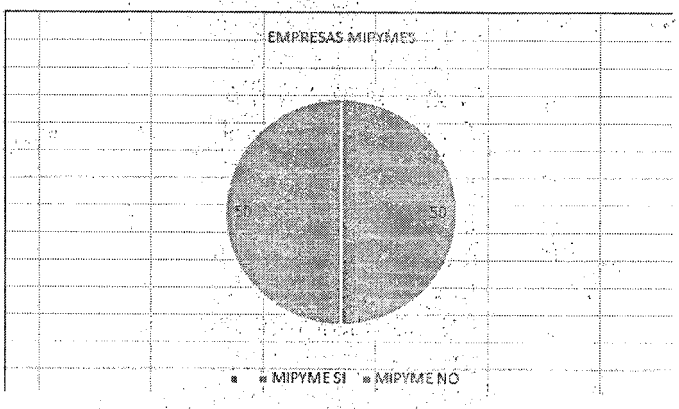
Modalidad de Contratación	valor en contratación	% participación
Mínima Cuantía	$2.4173.407.249	76
Selección Abreviada Menor Cuantia	$307.229.665	9
Selección Abreviada Subasta Inversa	$494.750.000	15

Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referente a proyectos que involucran contratos de mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) para los Aires Acondicionados, encontramos la siguiente información para los 3 últimos años:

Nombre Entidad	Ciudad	Referencia del Contrato	Codigo de Categoria Principal	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Fecha de Firma	Documento Proveedor	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Bogotá	139 DE 2023	V1.72101511	Prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa	11/15/2023	800120677	AINECOL SAS	$ 359.574.701
Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Bogotá	067 DE 2022	V1.72101511	Prestación de servicios	Contratación directa	01/28/2022	860526214	AIREFLEX DE COLOMBIA SAS	$ 20.594.140
Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Bogotá	050 DE 2023	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	6/06/2023	901573504	CONFORT ING JA SAS	$ 115.390.576
Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Bogotá	139 DE 2023	V1.72101511	Prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa	11/15/2023	800120677	AINECOL SAS	$ 359.574.701
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	Armenia	PRESTACION DE SERVICIOS NO. 025 DE 2021	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	10/14/2021	901167970	Distriaires del Quindio	$ 17.817.800
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	Armenia	041 DE 2023	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	12/07/2023	901167970	Distriaires del Quindio	$ 32.615.250
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	Armenia	041 DE 2023	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	12/07/2023	901167970	Distriaires del Quindio	$ 32.615.250
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	Armenia	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 020 DE 2022	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	10/04/2022	901201298	SCA ELEKTRON CORPORATION SAS	$ 46.997.500
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	Armenia	041 DE 2023	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	12/07/2023	901167970	Distriaires del Quindio	$ 32.615.250
Rama Judicial- Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	No Definido	1082021	V1.72101511	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	10/14/2021	900311805	ELECTRICOS.COM LTDA	$ 565.186.419
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	Bucaramanga	BGA0452021	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	12/22/2021	1093757905	Marco Andres Landinez Moreno	$ 135.000.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	Bucaramanga	BGA1012022	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	11/15/2022	91487470	MARINO	$ 103.759.808
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	Bucaramanga	BGA1062022	V1.72101511	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	11/28/2022	900630006	INPROBRAS SAS INGENIERIA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS	$ 847.890.446
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	Bucaramanga	BGA1062022	V1.72101511	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	11/28/2022	900630006	INPROBRAS SAS INGENIERIA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS	$ 847.890.446
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	Bucaramanga	BGA0282022	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	05/19/2022	91487470	MARINO	$ 150.000.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	Bucaramanga	BGA0012021	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	1/12/2021	1093757905	Marco Andres Landinez Moreno	$ 135.000.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	No Definido	CONTRATO 024 DE 2024 SAMC202403	V1.72151207	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	4/03/2024	900139747	INSOL S.A.S.	$ 500.000.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	No Definido	CONTRATO 022 DE 2023 MC202309	V1.72151207	Prestación de servicios	Mínima cuantía	04/21/2023	91487470	MARINO	$ 174.000.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	No Definido	CONTRATO 018 DE 2022 MC202206	V1.72151207	Prestación de servicios	Mínima cuantía	03/29/2022	98345588	MeraByte	$ 147.225.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	No Definido	CONTRATO 0142021 MC202104	V1.72151207	Prestación de servicios	Mínima cuantía	3/08/2021	890402550	AIRE CARIBE S.A.	$ 60.278.915
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	No Definido	CONTRATO 023 DE 2024 SAMC202402	V1.72151207	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	4/02/2024	830086643	CAPITAL NETWORKS S.A.S	$ 250.000.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	No Definido	CONTRATO 023 DE 2023 SAMC202301	V1.72151207	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	5/05/2023	900139747	INSOL S.A.S.	$ 277.500.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	No Definido	CONTRATO 050 DE 2023 MC202324	V1.72151207	Prestación de servicios	Mínima cuantía	09/13/2023	901229561	POWERTECH COMPANY SAS	$ 39.803.715
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	No Definido	CONTRATO 013 DE 2022 MC202201	V1.72151207	Prestación de servicios	Mínima cuantía	02/24/2022	890402550	AIRE CARIBE S.A.	$ 138.477.335
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	Cartagena	CT04092024	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	02/14/2024	900488222	INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS	$ 195.000.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	Cartagena	CT04542023	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	09/20/2023	900488222	INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS	$ 116.000.000

Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	Cartagena	CT04092024	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	02/14/2024	900488222	INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS	$ 195.000.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	Cúcuta	AO 0092023	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	04/27/2023	88223789	central de frios del norte	$ 33.000.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	Cúcuta	AO 0142022 CO1.PCCNTR.3660668	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	04/22/2022	91487470	MARINO	$ 64.500.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	Cúcuta	AO010 DE 2021	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	3/02/2021	800149403	TERMEC LIMITADA	$ 10.000.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	Cúcuta	AO008 DE 2021	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	02/24/2021	88223789	central de frios del norte	$ 30.000.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	Cúcuta	AO 0032024	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	2/01/2024	900887252	INSUCOMA OUTSOURCING S.A.S.	$ 110.583.887
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	Cúcuta	AO039 DE 2021	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	10/19/2021	88223789	central de frios del norte	$ 30.000.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	Cúcuta	AO 018 DE 2023	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	7/07/2023	88223789	central de frios del norte	$ 74.000.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	Cúcuta	AO 0042024	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	2/01/2024	901594593	YULTOR SAS SEZE	$ 47.424.574
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	Cúcuta	AO 0142022 CO1.PCCNTR.3660668	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	04/22/2022	91487470	MARINO	$ 64.500.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	Cúcuta	AO 0092022 CO1.PCCNTR.3610682	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	03/15/2022	37397498	INTEC PROYECTOS	$ 89.283.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	Cúcuta	AO 0122023	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	05/25/2023	37397498	INTEC PROYECTOS	$ 42.127.696
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	Cúcuta	AO 0092022 CO1.PCCNTR.3610682	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	03/15/2022	37397498	INTEC PROYECTOS	$ 89.283.000
Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué	Ibagué	CON26009 DE 2021	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	3/05/2021	900942824	climant ingeneria sas	$ 75.965.000
Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué	Ibagué	CON26017 DE 2022	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	3/04/2022	900942824	climant ingeneria sas	$ 77.780.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales	Manizales	CE262024	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	05/17/2024	900827465	PC-INGENIERIA SAS	$ 40.000.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín	Medellín	2021043	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	09/17/2021	1017212492	JUAN CAMILO GÓMEZ CADAVID	$ 85.208.739
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín	Medellín	2023085	V1.72101511	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	12/07/2023	901010139	EBRATT & ARENAS SAS	$ 290.131.969
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín	Medellín	2023100	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	12/26/2023	900237753	SERVIFRIC CIA LTDA	$ 44.994.532
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín	Medellín	2023026	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	07/19/2023	901253012	SUBE INGENIERIA SAS	$ 100.000.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín	Medellín	2022018	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	4/05/2022	1093757905	Marco Andres Landinez Moreno	$ 99.000.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín	Medellín	2021020	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	06/16/2021	900237753	SERVIFRIC CIA LTDA	$ 27.294.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín	Medellín	2023085	V1.72101511	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	12/07/2023	901010139	EBRATT & ARENAS SAS	$ 290.131.969
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín	Medellín	2021234	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	12/10/2021	900237753	SERVIFRIC CIA LTDA	$ 7.250.863
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	Neiva	12SER0092021	V1.72151207	Prestación de servicios	Mínima cuantía	05/27/2021	800120677	AINECOL SAS	$ 90.000.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	Neiva	12SER0142022	V1.72151207	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	5/11/2022	800120677	AINECOL SAS	$ 270.179.665
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	Neiva	12SER0122021	V1.72151207	Prestación de servicios	Mínima cuantía	07/23/2021	800120677	AINECOL SAS	$ 70.000.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	Neiva	12SER0112023	V1.72151207	Prestación de servicios	Mínima cuantía	06/30/2023	900196409	SERVITEDH S.A.S.	$ 116.000.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira	Pereira	ACEPTACION DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA MC072022	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	08/22/2022	901229561	POWERTECH COMPANY SAS	$ 12.126.920
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira	Pereira	MC152023	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	9/11/2023	900729436	ING MEGASERVICIOS S.A.S	$ 40.404.082
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira	Pereira	ACEPTACION DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA MC022021	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	4/08/2021	900729436	ING MEGASERVICIOS S.A.S	$ 18.231.220
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán	Popayán	CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA NO. 15 DE 2022	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	3/08/2022	59836466	E.B. SOLUCIONES INTEGRALES	$ 9.130.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán	Popayán	CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA NO. 12 DE 2021	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	6/10/2021	9009298671	construye bolivar sas	$ 5.635.000
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja	Tunja	030 DEL 2022	V1.72101511	Prestación de servicios	Mínima cuantía	04/19/2022	900822522	CADES AIRES DE COL SAS	$ 45.000.000

De la muestra se concluye que el 50% de los proveedores de estos contratos son empresas que hacen parte del grupo de pequeñas o medianas empresas:



B. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Estimación Del Presupuesto Del Valor Total Del Contrato

Para establecer el presupuesto oficial estimado para el proceso que se adelanta de mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) para los Aires Acondicionados instalados en las Sedes Judiciales y Palacios de Justicia a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva por la modalidad de lotes: Lote No.1 Distrito Judicial de Neiva; Lote No.2 Distrito Judicial Florencia, se realizó:

LOTE 1: Distrito Judicial de Neiva.

1. Según el oficio No. DESAJNEO24-2391 de fecha 10 de julio de 2024, la entidad requiere el servicio discriminando el servicio a contratar y el presupuesto asignado para el mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) para los Aires Acondicionados.

2. Según el correo electrónico de fecha 15 de julio de 2024 hora 9:26 am, acompañado con el oficio No. DESAJNEO24-2391 de fecha 10 de julio de 2024, el coordinador administrativo de la DESAJ Neiva hizo entrega de tres cotizaciones.

3. Se solicito cotizaciones a tres (3) empresas (Servicios Tecnicos del Huila – Servitedh S.A.S, AC Aireco S.A.S, AC Friosystem S.A.S).

4. Se determinó el valor promedio de cada ítem con las cotizaciones presentadas por la empresa (Servicios Tecnicos del Huila – Servitedh S.A.S, AC Aireco S.A.S, AC Friosystem S.A.S), recibida mediante correo electrónico, hallando finalmente el valor total (incluido IVA), con las cuales se elaboró el estudio de mercado partiendo de la caracterización técnica del servicio.

 Ver el Estudio de Mercado LOTE No.1.

LOTE 2: Distrito Judicial Florencia.

1. Según el oficio No. DESAJNEO24-2391 de fecha 10 de julio de 2024, la entidad requiere el servicio discriminando el servicio a contratar y el presupuesto asignado para el mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) para los Aires Acondicionados.

2. Según el correo electrónico de fecha 15 de julio de 2024 hora 9:26 am, acompañado con el oficio No. DESAJNEO24-2391 de fecha 10 de julio de 2024, el coordinador administrativo de la DESAJ Neiva hizo entrega de tres cotizaciones.

3. Se solicito cotizaciones a tres (3) empresas (Servicios Tecnicos del Huila – Servitedh S.A.S, AC Aireco S.A.S, AC Friosystem S.A.S).

4. Se determinó el valor promedio de cada ítem con las cotizaciones presentadas por la empresa (Servicios Tecnicos del Huila – Servitedh S.A.S, AC Aireco S.A.S, AC Friosystem S.A.S), recibida mediante correo electrónico, hallando finalmente el valor total (incluido IVA), con las cuales se elaboró el estudio de mercado partiendo de la caracterización técnica del servicio.

Ver el Estudio de Mercado LOTE No.2.

VALOR ESTIMADO DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto estimado para el presente proceso conforme al estudio de mercado y los mantenimientos preventivos y correctivos que se requiere atender hasta el 31/12/2024 asciende a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 433.877.686,00), discriminado en MANTENIMIENTO PREVENTIVO la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS ML ($233.024.065,00) Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS ML ($200.853.621,00), de conformidad con la variables tenidas en cuenta para la elaboración de los costos del siguiente proceso así:

DISTRITO JUDICIAL NEIVA	MANTENIMEINTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VALOR TOTAL MANTENIMIENTO DE AIRES
DISTRITO JUDICIAL NEIVA	**$ 138.821.435,00**	$ 196.489.818,00	$ 335.311.253,00
DISTRITO JUDICIAL CAQUETA	**$ 94.202.630,00**	$ 4.363.803,00	$ 98.566.433,00
VALOR TOTAL	**$ 233.024.065,00**	**$ 200.853.621,00**	**$ 433.877.686,00**

- Según informe de ejecución de los contratos 12 SER 031 DE 2023 y 12 SER 032 DE 2023 suscritos para la prestación del servicio de mantenimiento de aires acondicionados preventivos y correctivos en los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia, con el presupuesto asignado solo se podría realizar un mantenimiento preventivo a 312 equipos aires acondicionados y mantenimientos correctivos a 117 equipos de aires acondicionados, quedando pendiente por atender el mantenimiento

de 172 equipos de aires acondicionados según el número de equipos aires con que cuenta la entidad que es de 601.

A continuación, se relaciona tabla de datos de los mantenimientos correctivos realizados en la presente vigencia.

DISTRITO JUDICIAL NEIVA	MES - MANTENIMIENTO	VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO INLCUIDO IVA	No aires atendidos	VALOR MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO IVA	No aires atendidos	VALOR TOTAL CON IVA
DISTRITO JUDICIAL NEIVA	DICIEMBRE DE 2023	6.096.710	35	5.882.034	9	$ 11.978.744
DISTRITO JUDICIAL FLORENCIA	DICIEMBRE DE 2023	2.761.384	18	1.493.145	4	$ 4.254.529
DISTRITO JUDICIAL NEIVA	ENERO DE 2024	1.018.569	10	5.598.228	11	$ 6.616.797
DISTRITO JUDICIAL FLORENCIA	ENERO DE 2024	804.928	18	8.177.371	4	$ 8.982.299
DISTRITO JUDICIAL NEIVA	FEBRERO DE 2024	2.155.045	21	19.353.507	36	$ 21.508.552
DISTRITO JUDICIAL FLORENCIA	FEBRERO DE 2024	1.519.397	13	5.243.775	13	$ 6.763.172
DISTRITO JUDICIAL NEIVA	MARZO DE 2024	2.037.137	20	18.728.860	24	$ 20.765.997
DISTRITO JUDICIAL NEIVA	ABRIL DE 2024	1.372.291	13	21.127.991	39	$ 22.500.282
DISTRITO JUDICIAL NEIVA	MAYO DE 2024	1.461.698	12	32.167.931	46	$ 33.629.629
TOTAL		19.227.159	160	117.772.842	186	137.000.001
NUMEROS DE AIRES ATENDIDOS CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO			346			
NUMEROS DE AIRES CON QUE CUENTA LA ENTIDAD			601			
PENDIENTE POR ATENDER			255			

- Teniendo en cuenta las altas temperaturas de 32° promedio que manejan las ciudades de Neiva y Florencia, así como los pueblos del Departamento del Huila y Caquetá, en pro de **mejorar la calidad del aire que respiramos en las oficinas** y evitar la inhalación de partículas nocivas que puedan suponer la aparición de enfermedades a los servidores judiciales y funcionarios; así como el poder **incrementar la vida útil del equipo**, riesgo que se puede mitigar por medio de los mantenimiento preventivos a los equipos de aires acondicionados, el cual permite detectar fallas a tiempo del equipo y por último optimizar su rendimiento., para la entidad en razón a la fecha de adquisición de los equipos que en su mayoría tienen más de cinco años, dentro de su plan de mantenimiento de equipos, tiene programado realizar cada tres (3) meses el mantenimiento preventivo a los aires acondicionados con que cuenta la DESAJ NEIVA.

- Tomando como referencia el valor del ítem del mantenimiento preventivo para la ciudad y municipios de un (1) aire acondicionado según el valor promedio arrojado en el estudio de mercado para realizar dos (2) mantenimiento preventivo a cada aire en los Distritos judiciales de Neiva y Florencia, se necesitaría el valor de $233.024.065,00.

DISTRITO JUDICIAL NEIVA

INMUEBLE	NUMERO AIRES	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR CON IVA INLCUIDO	VALOR PRIMER MANTENIMIENTO CON IVA	VALOR SEGUNDO MANTENIMIENTO CON IVA	VALOR TOTAL PROYECTADO
AGRADO	0	$ 163.563,00	$ 194.640,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
AIPE	3	$ 163.563,00	$ 194.640,00	$ 583.921,00	$ 583.921,00	$ 1.167.842,00
ALGECIRAS	6	$ 163.563,00	$ 194.640,00	$ 1.167.842,00	$ 1.167.842,00	$ 2.335.683,00
ALTAMIRA	0	$ 163.563,00	$ 194.640,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
BARAYA	4	$ 163.563,00	$ 194.640,00	$ 778.561,00	$ 778.561,00	$ 1.557.122,00
CAMPOALEGRE	7	$ 163.563,00	$ 194.640,00	$ 1.362.482,00	$ 1.362.482,00	$ 2.724.964,00
COLOMBIA	3	$ 163.563,00	$ 194.640,00	$ 583.921,00	$ 583.921,00	$ 1.167.842,00
EL PITAL	0	$ 163.563,00	$ 194.640,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
GARZON	29	$ 163.563,00	$ 194.640,00	$ 5.644.567,00	$ 5.644.567,00	$ 11.289.135,00
GARZON	6	$ 199.467,00	$ 237.366,00	$ 1.424.197,00	$ 1.424.197,00	$ 2.848.394,00
GIGANTE	3	$ 163.563,00	$ 194.640,00	$ 583.921,00	$ 583.921,00	$ 1.167.842,00
GUADALUPE	0	$ 163.563,00	$ 194.640,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
HOBO	2	$ 163.563,00	$ 194.640,00	$ 389.281,00	$ 389.281,00	$ 778.561,00
IQUIRA	4	$ 163.563,00	$ 194.640,00	$ 778.561,00	$ 778.561,00	$ 1.557.122,00
LA PLATA	0	$ 163.563,00	$ 194.640,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
NEIVA	231	$ 140.546,00	$ 167.250,00	$ 38.634.690,00	$ 38.634.690,00	$ 77.269.380,00
NEIVA	39	$ 171.114,00	$ 203.626,00	$ 7.941.401,00	$ 7.941.401,00	$ 15.882.801,00
PAICOL	0	$ 163.563,00	$ 194.640,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PALERMO	10	$ 163.563,00	$ 194.640,00	$ 1.946.403,00	$ 1.946.403,00	$ 3.892.805,00
PITALITO	15	$ 163.563,00	$ 194.640,00	$ 2.919.604,00	$ 2.919.604,00	$ 5.839.208,00
PITALITO	3	$ 163.563,00	$ 194.640,00	$ 583.921,00	$ 583.921,00	$ 1.167.842,00
RIVERA	4	$ 163.563,00	$ 194.640,00	$ 778.561,00	$ 778.561,00	$ 1.557.122,00
TARQUI	2	$ 163.563,00	$ 194.640,00	$ 389.281,00	$ 389.281,00	$ 778.561,00
TELLO	3	$ 163.563,00	$ 194.640,00	$ 583.921,00	$ 583.921,00	$ 1.167.842,00
TERUEL	3	$ 163.563,00	$ 194.640,00	$ 583.921,00	$ 583.921,00	$ 1.167.842,00
TESALIA	0	$ 163.563,00	$ 194.640,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VILLAVIEJA	3	$ 163.563,00	$ 194.640,00	$ 583.921,00	$ 583.921,00	$ 1.167.842,00
YAGUARA	6	$ 163.563,00	$ 194.640,00	$ 1.167.842,00	$ 1.167.842,00	$ 2.335.683,00
TOTAL	**386**	**$ 4.600.208,00**	**$ 5.474.248,00**	**$ 69.410.716,00**	**$ 69.410.716,00**	**$ 138.821.435,00**

PROYECCION MANTENIMIENTO PREVENTIVO DISTRITO FLORENCIA						
INMUEBLE	NUMERO AIRES	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR PRIMER MANTENIMIENTO	VALOR SEGUNDO MANTENIMIENTO	PROYECCION MANTENIMIENTO CTO

ALBANIA	4	$ 204.728,00	$ 243.627,00	$ 974.508,00	$ 974.508,00	$ 1.949.015,00
DONCELLO	3	$ 204.728,00	$ 243.627,00	$ 730.881,00	$ 730.881,00	$ 1.461.761,00
CARTAGENA DEL CHAIRA	3	$ 204.728,00	$ 243.627,00	$ 730.881,00	$ 730.881,00	$ 1.461.761,00
FLORENCIA	137	$ 172.088,00	$ 204.785,00	$ 28.055.507,00	$ 28.055.507,00	$ 56.111.013,00
FLORENCIA	7	$ 209.880,00	$ 249.757,00	$ 1.748.300,00	$ 1.748.300,00	$ 3.496.601,00
PUERTO RICO	20	$ 204.728,00	$ 243.627,00	$ 4.872.538,00	$ 4.872.538,00	$ 9.745.076,00
CURILLO	3	$ 204.728,00	$ 243.627,00	$ 730.881,00	$ 730.881,00	$ 1.461.761,00
EL PAUJIL	4	$ 204.728,00	$ 243.627,00	$ 974.508,00	$ 974.508,00	$ 1.949.015,00
MILAN	3	$ 204.728,00	$ 243.627,00	$ 730.881,00	$ 730.881,00	$ 1.461.761,00
MORELIA	2	$ 204.728,00	$ 243.627,00	$ 487.254,00	$ 487.254,00	$ 974.508,00
MONTAÑITA	3	$ 204.728,00	$ 243.627,00	$ 730.881,00	$ 730.881,00	$ 1.461.761,00
SAN JOSE DE LA FRAGUA	3	$ 204.728,00	$ 243.627,00	$ 730.881,00	$ 730.881,00	$ 1.461.761,00
SOLANO	3	$ 204.728,00	$ 243.627,00	$ 730.881,00	$ 730.881,00	$ 1.461.761,00
SOLITA	1	$ 204.728,00	$ 243.627,00	$ 243.627,00	$ 243.627,00	$ 487.254,00
VALPARAISO	3	$ 204.728,00	$ 243.627,00	$ 730.881,00	$ 730.881,00	$ 1.461.761,00
BELEN DE LOS ANDAQUIES	13	$ 204.728,00	$ 243.627,00	$ 3.167.150,00	$ 3.167.150,00	$ 6.334.299,00
SAN VICENTE DEL CAGUAN	3	$ 204.728,00	$ 243.627,00	$ 730.881,00	$ 730.881,00	$ 1.461.761,00
TOTAL	**215**	**$ 3.452.888,00**	**$ 4.108.947,00**	**$ 47.101.321,00**	**$ 47.101.321,00**	**$ 94.202.630,00**

TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**601**		**$233.024.065**

- Teniendo en cuenta el proceso contractual de compra de aires acondicionados pendiente de instalar adelantada por la Dirección Seccional Neiva para la presente vigencia, se estima que el valor total del presente proceso en mantenimiento correctivo es de DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($ 200.853.621) distribuidos en Distrito de Neiva $196.489.818 y para el distrito de Florencia el valor de $4.363.803 así:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DISTRITO NEIVA						
INMUEBLE	**UNIDAD MEDIDA**	**NUMERO AIRES**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**	**VALOR TOTAL**
INSTALACION BASICA EQUIPO MINI SPLIT DE 9000 12000 Y 18000 BTU (MANO DE OBRA)	UNIDAD	96	$ 798.532	$ 151.721	$ 950.253	$ 91.224.296
INSTALACION BASICA EQUIPO MINI SPLIT DE 24000 Y 36000 BTU (MANO DE OBRA)	UNIDAD	66	$ 1.026.684	$ 195.070	$ 1.221.754	$ 80.635.761

DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO EQUIPO MINI SPLIT DE 9000 HASTA 18000 BTU (MANO DE OBRA) y entrega en almacén del palacio de justicia o en sitio de nueva instalación	UNIDAD	96	$ 114.076	$ 21.674	$ 135.750	$ 13.032.042
DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO EQUIPOS MINI SPLIT DE 24000 HASTA 60000 BTU (MANO DE OBRA) y entrega en almacén del palacio de justicia o en sitio de nueva instalación	UNIDAD	66	$ 147.666	$ 28.057	$ 175.723	$ 11.597.719
TOTAL	0	162	2.086.958	396.522	2.483.480	196.489.818

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DISTRITO FLORENCIA						
INMUEBLE	UNIDAD MEDIDA	NUMERO AIRES	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL
INSTALACION BASICA EQUIPO MINI SPLIT DE 9000 12000 Y 18000 BTU (MANO DE OBRA)	UNIDAD	2	$ 976.024	$ 185.445	$ 1.161.469	$ 2.322.937
INSTALACION BASICA EQUIPO MINI SPLIT DE 24000 Y 36000 BTU (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	$ 1.254.888	$ 238.429	$ 1.493.317	$ 1.493.317
DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO EQUIPO MINI SPLIT DE 9000 HASTA 18000 BTU (MANO DE OBRA) y entrega en almacén del palacio de justicia o en sitio de nueva instalación	UNIDAD	2	$ 139.432	$ 26.492	$ 165.924	$ 331.848
DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO EQUIPOS MINI SPLIT DE 24000 HASTA 60000 BTU (MANO DE OBRA) y entrega en almacén del palacio de justicia o en sitio de nueva instalación	UNIDAD	1	$ 181.262	$ 34.440	$ 215.701	$ 215.701
TOTAL	0	3	4.043.528	484.805	3.036.411	4.363.803

IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y DEMAS TRIBUTOS DEL FUTURO CONTRATO

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas, seguros y similares que se deriven del contrato, que sean exigidos por el gobierno o entidades públicas, bajo cuya jurisdicción se realicen la prestación del servicio y que estén vigentes al momento del cierre

de la contratación, durante la ejecución del contrato y al momento del pago, por lo tanto, la omisión en el cumplimiento de la obligación, será de su absoluta responsabilidad.

Por la razón anterior, se debe tener en cuenta, al momento de formular la propuesta, las deducciones que la Dirección Ejecutiva de Administración judicial Seccional de Neiva - Huila está obligada a efectuar a quien corresponda, según la responsabilidad tributaria del contratista, por concepto de impuestos, retenciones y gravámenes previstos en las normas tributarias y demás cargas impositivas vigentes durante la ejecución del contrato y al momento del pago, dentro de las cuales están:

LOTE 1: Distrito Judicial Neiva.

- Impuesto al valor agregado IVA 19%
- Retención en la fuente.
- Retención de ICA.
- Retención en el IVA. base gravable: IVA.
- Contribución estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades de Colombia

LOTE 2: Distrito Judicial Florencia.

- Impuesto al valor agregado IVA 19%
- Retención en la fuente.
- Retención de ICA.
- Retención en el IVA. base gravable: IVA.
- Contribución estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades de Colombia
- Contribución a la estampilla pro Universidad de la Amazonia 3%, sobre el valor total del contrato, antes de IVA.

III. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020, decreto 1860 de 2021 y el decreto 0142 de 2023 – División de Lotes.

A. Fomento a la ejecución de la contratación estatales por parte de la población referida en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los

contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como "*aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*"

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia. Por lo anterior para el presente proceso la Entidad encuentra que:

En Colombia, la tasa de desempleo hasta marzo del año 2020, según el DANE, estaba por encima del 10%. Aun así, hay poblaciones que enfrentan más barreras a la hora de ingresar y permanecer en el mercado laboral formal, agudizando esta problemática y reflejando cifras como las siguientes: el 16% de los jóvenes están desempleados, así como el 13% de las mujeres y el 14% de los migrantes provenientes de Venezuela.

Como estos grupos, existen varios segmentos poblacionales que enfrentan más obstáculos a la hora de ingresar al mercado laboral, dejando cifras desalentadoras y mostrando una cruda realidad: la tasa de desempleo para personas en proceso de reintegración se ubicó en el 18% y para población víctima en el 63%, según una encuesta realizada por la Defensoría del Pueblo y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en tanto que según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 del DANE tan solo el 26,7% de la población con discapacidad trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso.

La agenda de Empleo Inclusivo tiene como objetivo mitigar las barreras que impiden el tránsito de la población vulnerable desde la educación hacia el empleo formal. Con este objetivo en mente, la Fundación Corona, la Fundación ANDI y el Programa de Alianzas para la Reconciliación de USAID y ACDI/VOCA lanzaron recientemente el primer Informe Nacional de Empleo Inclusivo (INEI 2018-2019). Este documento expone la Primera radiografía del empleo para población vulnerable La agenda de Empleo Inclusivo tiene como objetivo mitigar las barreras que impiden el tránsito de la población vulnerable desde la educación hacia el empleo formal. Barreras que en particular enfrentan mujeres, jóvenes, grupos étnicos, personas con discapacidad, víctimas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, población migrante y población LGTBIQ+ en su camino al mercado

laboral, desde una perspectiva amplia que aborda sus trayectorias desde la educación hasta el empleo.[2]

Del informe Nacional de Empleo Inclusivo, en su versión 2022-2023, se extrae la siguiente información relevante para el presente proceso:

A pesar de que el salario mínimo en Colombia, situado en USD 287 (Infobae, 2023), se encuentra en un nivel intermedio en comparación con otros países latinoamericanos, incluso por encima de Brasil, Perú y República Dominicana, el verdadero problema radica en la limitada cantidad de personas que pueden acceder a este. De acuerdo con el informe de empleo informal y seguridad social del DANE, solo cuatro de cada 10 trabajadores tiene un trabajo formal, lo que plantea interrogantes fundamentales sobre la distribución equitativa de las oportunidades laborales en el país (DANE , 2023).

Además, la elevada tasa de desempleo, que afecta particularmente a los jóvenes y que ha llegado en algunos periodos a superar el 25% en ciudades como Quibdó y Buenaventura, tiene un impacto negativo en la productividad y la calidad del trabajo (DANE, 2023b). Aunque el país avanza lentamente hacia cifras de desempleo con porcentajes de un dígito, como se muestra en la figura 1, alcanzando un registro de 9,6% en 2023, Colombia sigue ocupando el tercer lugar entre los países miembros de la OCDE con mayor desempleo, solo superado por España (11,5) y Grecia (10,9).

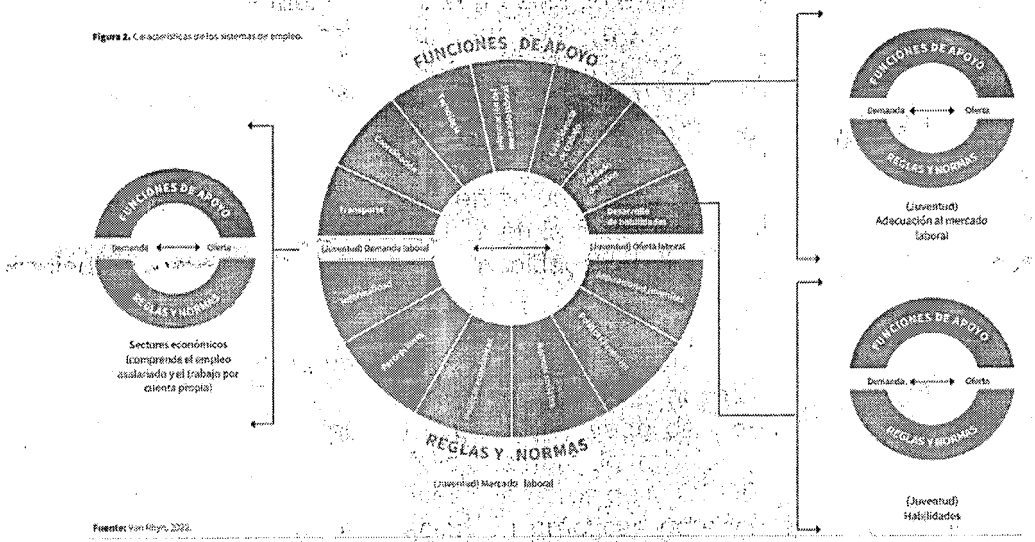
El análisis anterior evidencia problemas sistémicos que crean desencuentros entre los actores del mercado laboral. Estos están influenciados por barreras y brechas, así como por sesgos que separan a estos actores a pesar de compartir intereses y metas similares. Por ejemplo, mientras los jóvenes y comunidades étnicas, particularmente aquellos en condiciones vulnerables, se quejan sobre la precariedad laboral, exigencias excesivas y numerosas barreras para acceder al mercado laboral (Goyn, 2023; Prieto et al., 2021; Muñoz, 2019), los empresarios señalan la falta de compromiso laboral por parte del empleado joven o inexperto, así como insuficientes niveles formativos (ManpowerGroup, 2023). El Modelo de Empleo Inclusivo al respecto reconoce dos aspectos relevantes: 1) las condiciones de acceso al empleo están condicionadas por estados previos de las trayectorias académicas y laborales, tales como la educación media, posmedia y el paso por la intermediación laboral; 2) las trayectorias académicas y laborales son disímiles por grupo poblacional y, en consecuencia, hay marcadas brechas de oportunidad entre distintos segmentos poblacionales.

EL MERCADO LABORAL ANALIZADO DESDE UNA PERSPECTIVA SISTÉMICA

Para entender mejor las brechas y barreras que distancian a los diferentes agentes del mercado laboral, es fundamental destacar su naturaleza sistémica. Las relaciones entre los agentes y actores que integran dicho sistema están mediadas por intereses, incentivos y sesgos, que determinan su eficacia. Figura 2. Características de los sistemas de empleo. Fuente: Van Rhyn, 2022. El mercado laboral es un ecosistema complejo que involucra a diversos actores, como se ilustra en la figura 2. En el contexto colombiano, y específicamente en las regiones donde ACDI/VOCA trabaja y que se caracterizan por su

[2] https://www.andi.com.co/Home/Noticia/15865-primera-radiografia-del-empleo-para-pob

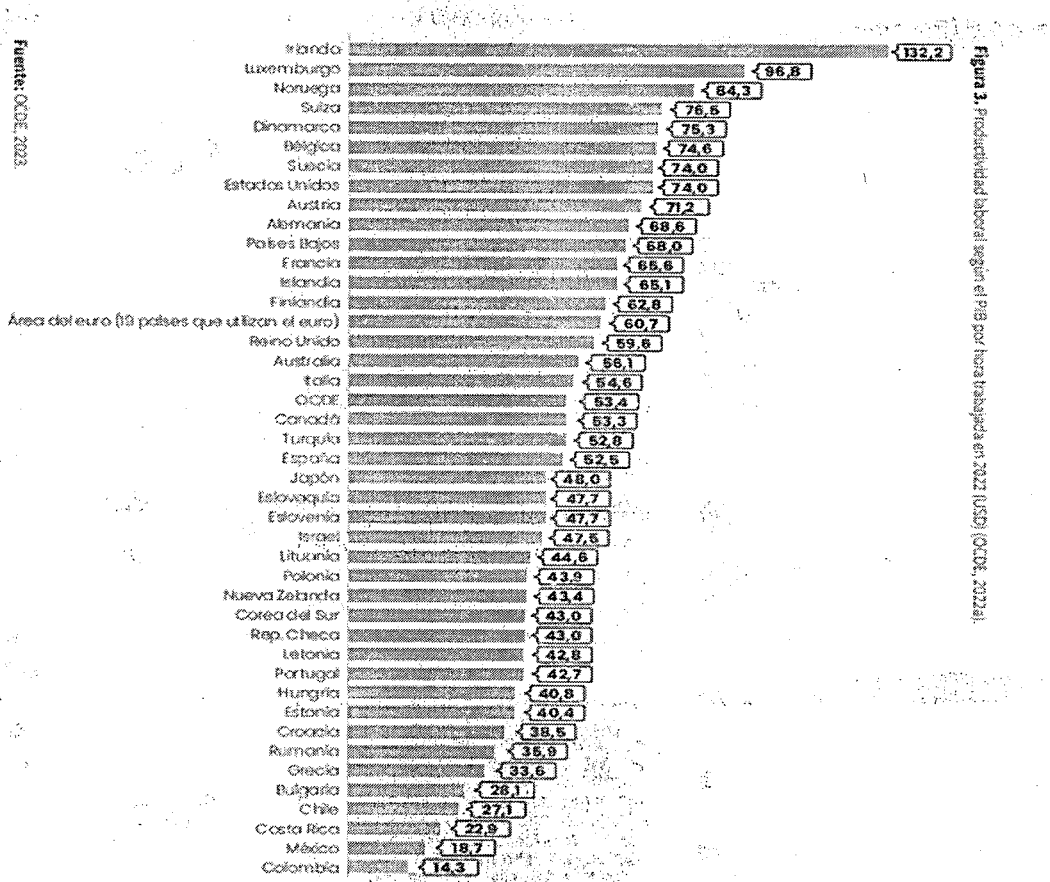
alta vulnerabilidad y la presencia de poblaciones históricamente excluidas, el análisis sistémico del mercado laboral ha revelado diferentes desafíos, entre los que se destacan:



Fuente: Van Ahyn, 2022.

- **ALTA INFORMALIDAD:** la informalidad laboral, que se refiere a quienes se encuentran en el sector informal y a quienes no cotizan salud ni pensión, representa un problema significativo en Colombia, donde supera el 58% (GEIH, 2022) del empleo total, lo que resulta en bajos niveles de productividad y lleva a las personas a situaciones de pobreza (Consejo Privado de Competitividad, 2023). En 2023, regiones como Riohacha, Santa Marta y Quibdó, superó el 60% (DANE, 2023b). Además, la informalidad, cuando se analiza desde una perspectiva interseccional, pone de manifiesto las disparidades negativas que enfrentan los diferentes grupos poblacionales, por ejemplo, las comunidades étnicas, que experimentan una tasa de informalidad 31 puntos por encima del promedio nacional, lo que resulta en la falta de seguridad social a largo plazo para los individuos pertenecientes a comunidades indígenas y afrodescendientes (Urrea-Giraldo, F., 2023).

- **Baja productividad:** la productividad laboral en Colombia ha permanecido estancada en las últimas dos décadas debido a la falta de avances en tecnología y la insuficiente formación de la fuerza laboral (Consejo Privado de Competitividad, 2023). Como se muestra en la figura 3, en promedio una hora de trabajo en Colombia genera solo el 35% del producto obtenido en los países miembros de la OCDE, y las empresas colombianas obtienen la mitad de la puntuación en prácticas gerenciales en comparación con las empresas estadounidenses (DNP, 2020). Sectores como la agricultura (Parra-Peña, 2021) y la manufactura (Becerra & Lemos, 2021) presentan niveles de productividad inferiores al 0,7%, en comparación con el promedio nacional del 1,24%. Estas deficiencias en la productividad han tenido un impacto negativo en la economía del país y en la calidad del empleo ofrecido a la población.



Fuente: OCDE, 2023.

Figura 3. Productividad laboral según el PIB por hora trabajada en 2022 (USD) (OCDE, 2022a).

- **Brecha entre la oferta y la demanda laboral:** esta ha generado problemas tanto para las empresas, que luchan por cubrir sus vacantes, como para los trabajadores, que a menudo se ven obligados a emplearse en ocupaciones diferentes a las que estudiaron. Según la Encuesta de Escasez de Talento de ManPowerGroup (2023), el 64% de los empresarios colombianos informaron dificultades para cubrir sus vacantes, especialmente en los sectores de salud (79%), transporte, logística, automotor (77%) y las industrias y materiales (76%). Además, el DANE reportó que 20232 había 2,7 millones de jóvenes que ni estudiaban ni trabajaban. Esto representa el 24,2% de las personas en edad de trabajar para dicho rango de edad, lo que nos dio el primer lugar en América Latina en la proporción de jóvenes en esta situación (OCDE, 2022). Estas condiciones precarias hacen que los jóvenes que intentan ingresar al mercado laboral se vean obligados a emplearse en trabajos que no se relacionan con sus intereses, o que emprendan por necesidad más que por elección, y gran parte de estos terminan en emprendimientos por subsistencia sin posibilidad de crecimiento o con alta probabilidad de fallar. De igual forma, la falta de educación posmedia pertinente no solo reduce las posibilidades de los jóvenes de acceder a empleos formales, sino que conlleva a que en el proceso de intermediación laboral se deban realizar nuevos esfuerzos para que el joven adquiera las competencias que debió desarrollar durante su trayectoria académica (ver "La pertinencia de la educación en Colombia"). Sesgos que refuerzan la estigmatización y conductas racistas: existen sesgos que afectan particularmente los procesos de selección de personal, la participación en órganos públicos y la inclusión

laboral en ciertas ocupaciones. El informe del Mercado Laboral Étnico Racial de 2023 revela que los empleos informales de baja calificación — ya sean asalariados o por cuenta propia— son más comunes entre la población afrodescendiente e indígena. Por ejemplo, según la OIT, la tasa de infor2, Trimestre abril-junio de 2023. malidad laboral en la población indígena de América Latina alcanza el 82,6%, muy por encima de la estimada para el total de población (51,0%) (OIT, 2019). Esta baja participación sigue perpetuando los imaginarios alrededor de los cargos que ocupan las poblaciones étnicas. Además, un análisis del Colegio de Estudios Superiores de Administración (CESA) reveló que cuando se trata de la participación de mujeres afro, solo dos empresas reportaron su participación en las juntas directivas, lo que representa un 0,25% del total (2022). Esta carencia de representación activa contribuye a la persistencia de percepciones erróneas sobre las capacidades y competencias de estas comunidades en diversos ámbitos. Además, la falta de presencia significativa en posiciones clave puede resultar en la exclusión de perspectivas valiosas y en la desvalorización de las contribuciones que estas poblaciones podrían aportar al desarrollo y toma de decisiones.

- **Brechas de género:** en 2021, las mujeres ganaron un 6,3% menos que los hombres en promedio al mes. El informe Brecha Salarial de Género en Colombia del Dane en 2023, destaca que las mayores brechas salariales se observan en mujeres con bajos niveles educativos, que viven en áreas rurales, son viudas, tienen entre 45 y 54 años, se autorreconocen como afrocolombianas y viven en hogares con menores de 18 años. En términos de horas trabajadas, las mujeres que trabajaron 20 horas semanales (media jornada) tuvieron una mayor participación, pero aun así ganaron un 34,2% menos que los hombres (Cepeda, Alonso, & Suarez, 2022). Lo mismo ocurre en sectores económicos con una alta presencia de mujeres, donde ganan menos en comparación con sus contrapartes masculinas. Las actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos tienen brechas de hasta el 43%, mientras que la industria de alojamiento y servicios de comida presenta una brecha del 38%. A nivel directivo, según la Superintendencia de Sociedades (2023), las mujeres representan menos del 27% de los miembros de las juntas directivas de las 5000 empresas más grandes de Colombia.

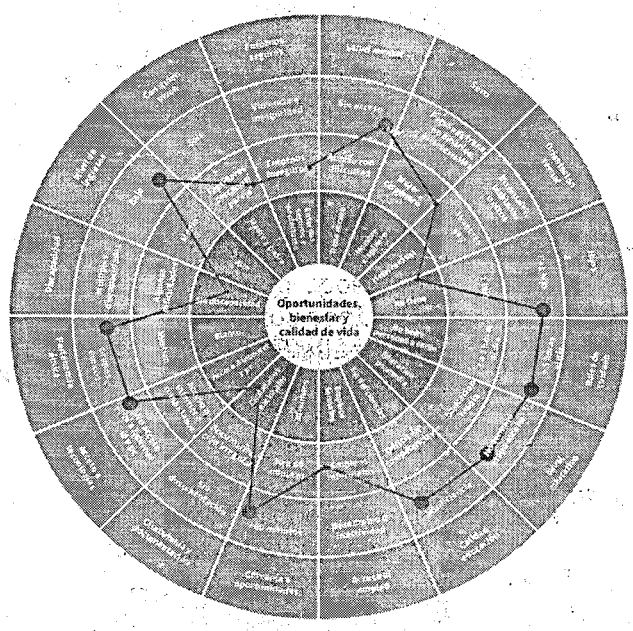
- Concentración de la estructura productiva: el Informe Nacional de Empleo Inclusivo 2022 define que la estructura productiva y los niveles de competitividad están concentrados en unas pocas regiones del país, lo que afecta la distribución de oportunidades a lo largo del territorio. El 55,4% del tejido empresarial se encuentra concentrado en la capital del país (33,3%), seguido de Antioquia (13,7%) y del Valle del Cauca (8,7%), territorios que adicionalmente en el 2021 concentraron la mitad del PIB nacional, lo cual es una dinámica que se acentúa y acelera en el tiempo.

JUVENTUDES Y POBLACIONES ÉTNICAS, ¿QUÉ NOS ENSEÑA SU EXPERIENCIA DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO LABORAL?

Una vez analizado el carácter sistémico del mercado laboral colombiano, es importante ahondar en las características y la situación de dos grupos poblacionales: las juventudes y las poblaciones étnicas, con quienes las barreras no solo se hacen más evidentes, sino que se profundizan. Es decir, ser joven e indígena, pero además tener una orientación sexual o identidad de género diversa, y además vivir en una región afectada por el conflicto armado, por citar un ejemplo, significa multiplicar las barreras para prosperar y participar en el

mercado laboral formal. El MEI reconoce no solo que las trayectorias académicas y laborales son disímiles entre los distintos grupos poblacionales, sino que el traslape entre distintas condiciones de pertenencia a estos segmentos puede incrementar los desafíos en términos de educación y empleabilidad. Partiendo de esta premisa, la presente sección revisa el caso de juventudes y poblaciones étnicas. El concepto que explica esta multiplicación de barreras se denomina interseccionalidad y fue desarrollado por Kimberlé Crenshaw, para analizar cómo la interacción de diversas categorías (sexo, edad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, etnia, etc.) pueden acentuar las experiencias de discriminación y desigualdad que enfrentan las personas, y cómo a partir del diseño de acciones que reconozcan estos intersticios, es posible reducir las barreras de acceso a oportunidades sociales y económicas.

Figura 4. Ejemplo de la ruleta de las oportunidades para jóvenes con empoderamiento para acceder a oportunidades.



Fuente: Informe Human Development Perspectives. Aspiraciones y capacidades de la población joven en Bogotá. Bonet-Morón, 2020

A modo de ejemplo, la figura 4 muestra la realidad de un joven con potencial con barreras de acceso a oportunidades laborales que, como se muestra en la imagen, aumentan al reconocer las distintas intersecciones o categorías de análisis. Es sobre el reconocimiento de estas barreras —que se entrecruzan y multiplican, y afectan mayormente a jóvenes y poblaciones étnicas— en lo que este artículo desea hacer énfasis, pues su reconocimiento y adecuada comprensión constituye una oportunidad para transformar estas barreras en oportunidades.

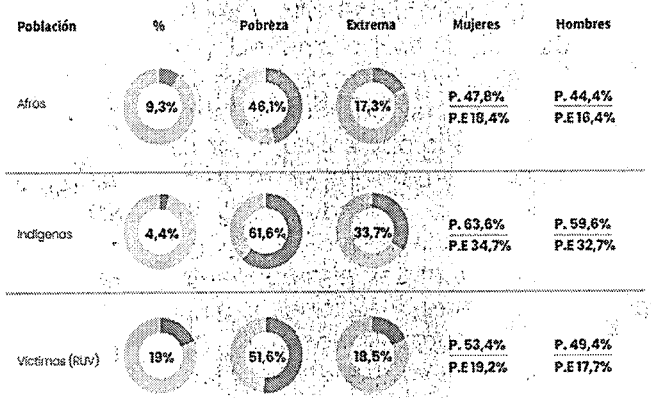
DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN EN EL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO: UNA ESTRATEGIA DE COMPETITIVIDAD.

Según el censo nacional de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de 2018, en Colombia residen 52.215.503 personas. Dentro de este grupo poblacional, las mujeres representan el 51,2% de la población, los jóvenes el 25%, y el 19% son víctimas del conflicto armado. Además, el 9,3% de la población es

afrocolombiana, el 4,4% pertenece a comunidades indígenas, el 7,1% enfrenta desafíos asociados a la discapacidad, el 7,8% son migrantes y el 1,3% son reinsertados y reincorporados. Estos números reflejan la diversidad poblacional del país.

Así mismo, el DANE (2023) en su estudio de pobreza monetaria reveló que el 36,6% de la población colombiana vive en condiciones de pobreza monetaria (personas que cuentan con menos de $13.229 diarios para la totalidad de sus gastos), y el 13,8% se encuentra en pobreza monetaria extrema (personas que tienen menos de $ 6623 diarios para la totalidad de sus gastos).

Al observar estas cifras con un foco diferencial e interseccional, se hace evidente que el problema de la pobreza se agrava bastante. Las poblaciones que componen la diversidad poblacional en Colombia, como mujeres, jóvenes, víctimas del conflicto armado, afrocolombianos, indígenas, personas con discapacidad, migrantes y reincorporados, entre otros, enfrentan desafíos adicionales que los hacen más propensos y vulnerables a caer en situación de pobreza:



Fuente: elaboración propia a partir de las cifras (DANE, 2023)

Por otro lado, el informe "Hacia la construcción de una sociedad equitativa en Colombia" del Banco Mundial (2021) señala a Colombia como uno de los países con más altos niveles de desigualdad y de baja movilidad social, que limitan el crecimiento económico, la productividad y el bienestar social. Dentro de estas problemáticas, se destaca la desigualdad de ingresos en el país, que es la más alta entre todos los países de la Organización de Cooperación de Desarrollo Económico (OCDE) (Banco Mundial, 2021; Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, 2022)2022. Se puede inferir que la desigualdad afecta (entre otras) el pleno acceso a empleos formales y de calidad con consecuencias tanto generacionales como poblacionales5 (Comisión Económica para América Latina, 2022). 5. Sin embargo, aquellos que pueden acceder a una oportunidad de empleo se enfrentan también a una serie de barreras y desafíos que impiden generar una relación equitativa de obtención de ingreso laboral. A partir del estudio de la CEPAL (2022) para el año 2021, la distribución de ingresos obtenidos por trabajo era mucho mayor en los hombres que en las mujeres, acentuando cada vez más la brecha de género en cuanto a la igualdad de trato en el trabajo y en el salario. Esto genera el cuestionamiento sobre cómo la brecha y la inequidad en circunstancias laborales puede incrementarse aún más allá de los temas de género, con atributos adicionales como edad, discapacidad, orientación sexual

y pertenencia étnica. 6. El coeficiente de Gini es un indicador económico que se mide a través de variables de ingreso, tomando valores entre 1 y 0, donde 0 es una distribución que alcanza niveles igualitarios y 1 se relaciona con una distribución de desigualdad. Fuente: Encuesta de equidad de género ANDI (2023) Por consiguiente, en el análisis de la distribución de ingresos laborales en las familias en Colombia (coeficiente de Gini6) para el año 2022 el resultado es de 0,563 a nivel nacional (DANE, 2023). Con respecto al Gini en cabeceras municipales el resultado fue 0,538 y en 2021 fue 0,548. En los centros poblados y zonas rurales dispersas el Gini fue 0,479 para 2022 y en 2021 este coeficiente fue de 0,462.

EQUIDAD: El concepto de equidad se refiere a cómo las empresas garantizan igualdad de oportunidades y condiciones para todos los individuos que ya hacen parte de sus cadenas de valor (colaboradores, proveedores o distribuidores), independientemente de sus diferencias personales o características, como género, pertenencia étnica, orientación sexual, edad, habilidades físicas, estatus socioeconómico o lugar de nacimiento. El foco principal de estas estrategias es cerrar las brechas de progreso de las personas que por sus condiciones de vida previas a la vida laboral (diversidad, pobreza, entre otros), y a pesar de ser incluidas en las dinámicas económicas tradicionales y formales, no logran tener movilidad social (Montenegro & Meléndez, 2014).

Esto genera un reto a las empresas: si incluir es la puerta de entrada a su cadena de valor, ¿cómo garantizo que los individuos, una vez incluidos, logren tener movilidad social, que les permita tener una mejor calidad de vida? Las estrategias de equidad son la respuesta a este interrogante, pues agrupan una serie de acciones y ofertas que logran equiparar el terreno para las poblaciones más vulnerables

La equidad tradicionalmente ha estado relacionada con los temas de género (World Economic Forum, 2023), y se centra en las diferencias, opresiones y conductas que perjudican el crecimiento y desarrollo de la mujer en los ambientes laborales, debido a la existencia de estructuras, creencias y códigos que benefician más a los hombres (Stone et al., 2021). Es importante tener en cuenta que cuando se habla de equidad se debe ir más allá de los asuntos de género y empleo; se debe abarcar la población vulnerable y la cadena de valor completa (Wisdom & Jenkins, 2021; World Economic Forum, 2023).

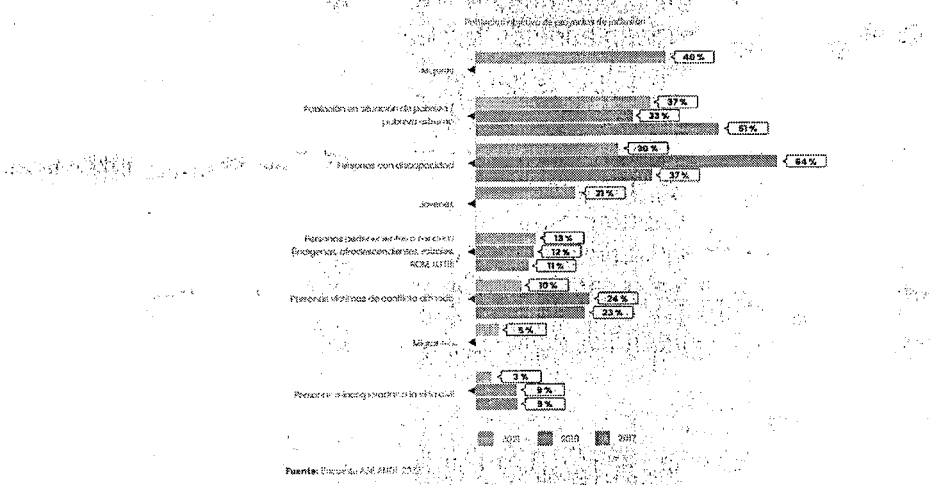
De cualquier forma, la equidad también se puede comprender desde diferentes dimensiones, como se puede apreciar en los siguientes ejemplos:

- ✓ ÉTNICO: desde factores sociales, políticos y económicos que han generado barreras diferenciales y puntos de partida disímiles con respecto a otros grupos poblacionales, así como la representación estereotipada y la falta de promoción y oportunidades de crecimiento.
- ✓ VÍCTIMAS DEL CONFLICTO: desde brechas y barreras para acceder a un empleo formal y estable, pueden quedar en el terreno de la informalidad para poder subsistir o situaciones precarias que generan mayores índices de vulnerabilidad. Colinda con las comunidades étnicas, que son reconocidas por las instituciones jurídicas colombianas como los principales grupos en cuanto a afectaciones por el conflicto armado en Colombia.

- ✓ REINCORPORADOS: desde las limitaciones que han tenido a lo largo de su vida para poder acceder a una educación o empleo se suma la falta de competencias y habilidades que exige el mercado laboral. Esta situación resulta más difícil cuando se habla de mujeres y jóvenes o adultos mayores en proceso de reincorporación, a causa de las brechas que experimentan para la inserción a la vida civil.
- ✓ EDAD: desde los prejuicios, mitos y lógicas de consumo-mercado a partir de los segmentos de edades según sea el caso, reflejados en fenómenos como la brecha salarial, el edadismo, la capacitación y desarrollo del personal y su estabilidad laboral, entre otros.
- ✓ MIGRACIÓN: a partir del trato diferencial que existe con respecto a los ciudadanos nacionales y migrantes en términos de derechos humanos, laborales y sus derivados, así como la normalización de conductas discriminatorias como la xenofobia, las brechas salariales y cualquier situación inadmisible en contravía del ejercicio universal de los principios y derechos fundamentales en el trabajo (Organización Internacional para el Trabajo, 2014).
- ✓ DISCAPACIDAD: a partir de limitantes físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos (Naciones Unidas, 2006).

COMPOSICIÓN DEMOGRÁFICA

Para finalizar este capítulo, es importante evidenciar los grupos poblacionales que las empresas están incluyendo en sus cadenas de valor. Según la última encuesta de Arquitectura social de la ANDI (2022), estos son los principales:



https://www.andi.com.co/Uploads/inei_2023.pdf

Teniendo en cuenta lo anterior, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad y promover el desarrollo económico incluyente del país, el legislador, en desarrollo de la cláusula general de competencia en materia de contratación estatal, dispuso medidas o acciones afirmativas para mitigar las distorsiones generadas en estos sectores vulnerables,

los cuales, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de 1991, se encuentran en una situación de notoria vulnerabilidad y por ello requieren de la aplicación de la medida.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que en la ejecución de labores que requieren de actividades materiales en las que existe un grado de formación bien sea académico o de otra naturaleza, como lo es el técnico o profesional, existe una demanda de vacantes que pueden ser suplidas por el sector privado.

En esa línea conceptual, es importante recordar el contenido de la norma reglamentaria:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente…"

No obstante lo anterior, y de acuerdo a la naturaleza del contrato que resultará del presente proceso de selección, se evidencia que la tipología del contrato es de prestación de servicios, el cual implica contar con personal en las instalaciones de las sedes judiciales y palacios de justicia, por lo tanto, esta Dirección Ejecutiva Seccional incluirá dentro de las obligaciones atribuidas al contratista del contrato que resulte del presente proceso de selección, la de proveer los servicios contratados a través de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

B. <u>ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 31 LEY 2069 DE 2020, REGLAMENTADO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SUSTITUIDO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.</u>

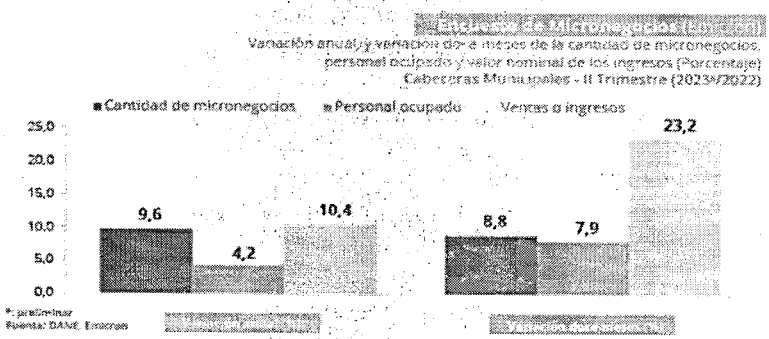
Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

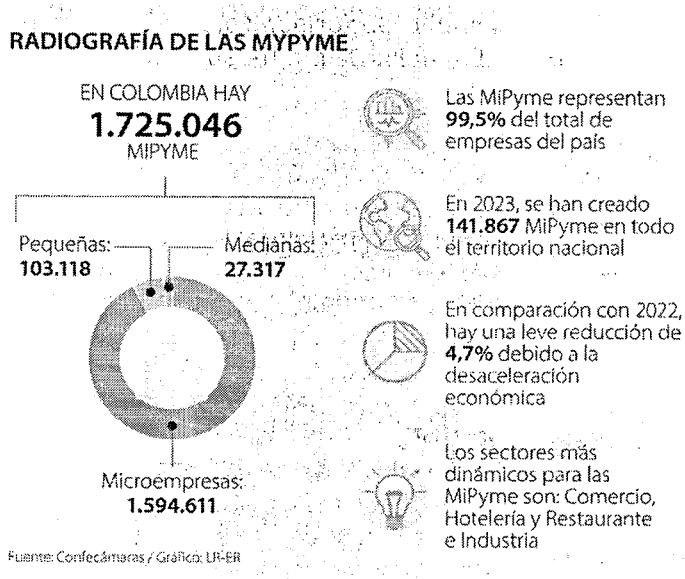
- • Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En el segundo trimestre del año 2023, según cifras del DANE, hubo un incremento de 9,6% en comparación del 2022 frente a las MiPymes formales. El personal ocupado aumentó un 4,2% respecto a los micronegocios creciendo un 10,4% en el mismo tiempo.



En otras palabras, las MíPymes ha tenido una leve reducción de 4,7% en la que enmarca el año 2023, como se muestra en la siguiente gráfica:



https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-marmay2023.pdfhttps://t.co/M9Tv7PoojCTwitter https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105

El gran protagonismo de las MiPymes en la economía nacional según un informe de la Red de LR, la publicación el 4,7% son pequeñas empresas lo que va corrido de este año, dando un 141.687 MiPymes creados, siendo los sectores de comercio, hotelería, restaurantes e industria. De igual manera las pequeñas empresas siguen presentando un grupo de empresas que ayudan a la economía en un 99,5% generando empleo de un 65% en los habitantes del país lo cual ayuda a la movilidad social. Hasta agosto de este año se registra un aumento del número de microempresas activas en Bogotá de los 59 municipios, arrojando un 2 % respecto al año 2022, con ello las pequeñas empresas disminuyeron un -2 %, en medianas empresas un -1 % y las grandes empresas un -1 %.

Tamaño	Ene.- ago (2021)	Ene-ago (2022)	Ene-ago (2023)	Variación 2021 - 2023	Variación 2022 - 2023
Microempresa	384.036	412.657	419.064	9%	2%
Pequeña	24.706	25.105	24.509	-1%	-2%
Mediana	7.345	7.389	7.296	-1%	-1%
Grande	3.469	3.458	3.423	-1%	-1%
Total jurisdicción CCB	419.556	448.609	454.292	8%	1%

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LIMITACION A MIPYMES

Según lo dispuesto en el DECRETO 1860 DE 2021 "Que, conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone **facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía,** la limitación de estos procesos a Mipymes,

> ***Artículo* 2.2.1.2.4.2.18. *Criterios diferenciales para Mipyme***, *que define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplia el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas* a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva pretende facilitar el acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas, por lo tanto, dentro de este análisis se realiza consulta a la Cámara de Comercio del Huila y Caquetá la base de datos de las empresas (Personas Naturales y Personas Jurídicas) con domicilio comercial correspondiente al departamento del Huila y Caquetá, en el cual se filtró los proveedores que renovaron el registro mercantil en la vigencia del 2024, con registro RUP y clasificadas con el código CIIU - C3312 ** Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo; C3314 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico; F4321 ** Instalaciones eléctricas y F4322 ** Instalaciones de fontanería calefacción y aire acondicionado, así:

Huila

#	MATRICULA	PROPONENTE	RAZON SOCIAL	NIT	MUN-COMERCIAL	CIIU-1	TAM-EMPRESA	ULT-ANO_REN
1	101366	4377	OSCAR ALBERTO RUBIANO CUELLAR	121327172	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MICRO EMPRESA	2024
2	105772	1338	CONSTRUCCIONES SIGLO XXI S.A.S.	8130066568	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024
3	110535	2779	PALOMINO S.A.S.	8130077277	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MICRO EMPRESA	2024
4	119269	3844	ELECTROREFRIGERACION Y CIA S.A.S.	8130097402	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024
5	125547	4004	OMAR IBARRA ALVAREZ	77124573	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MICRO EMPRESA	2024
6	139090	3265	FREEZ INGENIERIAS SAS	8130135505	41001 - NEIVA	C3314 ** Mantenimiento y reparacion especializado de equipo electrico	MEDIANA EMPRESA	2024
7	174763	3911	EMDICOR SAS	9001596316	41551 - PITALITO	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024

8	183380	3765	ALEJANDRO VILLARRAGA IBAÑEZ	77158096	41770 - SUAZA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024	
9	194231	1171	CASTILLO BURBANO LUCINDO VIDAL	49187730	41378 - LA ARGENTINA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
10	195343	5197	JHONNY ARMEL CORAL GARRIDO	167978580	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024	
11	204173	3330	AR INGENIERIA-CONSULTORIA S.A.S.	9003351549	41001 - NEIVA	C3314 ** Mantenimiento y reparacion especializado de equipo electrico	PEQUEÑA EMPRESA	2024	
12	208107	3834	INGENIERIA EFICIENTE EN ENERGIA ELECTRICA S.A.S	9003583085	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
13	213196	3855	CARPA INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	9003915002	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	PEQUEÑA EMPRESA	2024	
14	213776	5378	GRUPO YUNEZ S.A.S	9003958130	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	PEQUEÑA EMPRESA	2024	
15	216081	5398	MULTISERVICIOS FRAMAR SAS	9004109932	41298 - GARZON	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
16	223644	3897	INGENIERIA PANAPLUS COLOMBIA S.A.S	9004622035	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MEDIANA EMPRESA	2024	
17	226390	3819	GONZALO CANO S.A.S.	9004907716	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	PEQUEÑA EMPRESA	2024	
18	232178	3908	REDENALCO CONSTRUCTORES S.A.S.	9005324791	41668 - SAN AGUSTIN	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
19	232180	3931	MPR SAS	9005325030	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
20	236949	5377	SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	9008518904	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
21	243692	4426	DIELECTRICA CONSTRUCCIONES SAS	9006155418	41551 - PITALITO	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
22	254107	4733	INGENIERIA ASESORIA Y CONSTRUCCION INGASCON S.A.S.	9007099961	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	PEQUEÑA EMPRESA	2024	
23	258378	4760	AC AIRECO S.A.S	9007484507	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MEDIANA EMPRESA	2024	
24	262718	4335	CENTRO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SAS	9007888446	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024	
25	263496	5444	CARLOS HUMBERTO IQUIRA ORTIZ	831829314	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
26	265706	4919	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.	9008230125	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	PEQUEÑA EMPRESA	2024	
27	270055	5174	PRESSUREMATIC S.A.S	9008609631	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024	
28	271987	5235	SERVICENTER 119 SAS	9008806030	41668 - SAN AGUSTIN	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024	
29	273114	4799	PALOMINO AIR S.A.S.	9008911574	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MICRO EMPRESA	2024	
30	278076	5262	CLIMATIZACION Y MANTENIMIENTO INGENIERIA S.A.S.	9009428249	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024	
31	281562	5113	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS T.S.C S.A.S.	9009696898	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
32	283174	5247	SEANDATO S.A.S	9009817000	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MEDIANA EMPRESA	2024	
33	284428	4726	MCS SERVICE S.A.S.	9009918105	41615 - RIVERA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MICRO EMPRESA	2024	
34	289233	4696	INGENIERIA Y GESTION DE MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S.	9010257369	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MEDIANA EMPRESA	2024	
35	294629	4715	SILICOM S.A.S.	9010648284	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024	
36	299204	5302	INGENIERIA INTEGRAL DE SERVICIOS ASESORIAS Y MANTENIMIENTOS SAS	9010898798	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
37	300617	5606	JHON ALEXANDER RUBIO PEÑUELA	77089371	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024	
38	302871	5536	F.R.C. INGENIERIA NEIVA S.A.S.	9011149722	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024	
39	303232	5184	INGECARPA S.A.S	9011177024	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
40	304535	4885	ARQUIPLOTTER CONSTRUCCIONES S.A.S.	9011260817	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
41	307213	5284	REFRIELECTRICOS INGENIERIAS SAS	9011485321	41001 - NEIVA	C3314 ** Mantenimiento y reparacion especializado de equipo electrico	MICRO EMPRESA	2024	
42	309329	4917	INGENIERIA MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES SAS	9011601779	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024	
43	318669	5254	SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.	9012207744	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MICRO EMPRESA	2024	
44	320000	5276	FRIOTECNICO OF S.A.S	9012308444	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	MICRO EMPRESA	2024	
45	326531	5449	GESTION ENERGETICA GROUP S.A.S	9012767602	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	GRAN EMPRESA	2024	
46	327381	5259	AC FRIOSYSTEM SAS	9012836531	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	PEQUEÑA EMPRESA	2024	
47	333947	5383	ENERGY FALCON S.A.S.	9013377408	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	PEQUEÑA EMPRESA	2024	
48	335761	5387	JUAN DANIEL TORRES RIVAS	10822161876	41001 - NEIVA	F4322 ** Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	PEQUEÑA EMPRESA	2024	

49	382184	5465	INGENIERIA VITAL S.A.S.	9016719143	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	PEQUEÑA EMPRESA	2024
50	385283	5651	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.	9016927029	41001 - NEIVA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
51	386975	5479	JKR INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	9017019761	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024
52	39756	12	INGENIEROS ASOCIADOS SAS	8000261375	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MEDIANA EMPRESA	2024
53	49937	50	ELECTRO HERRAJES DEL SUR LTDA.	8001101342	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	PEQUEÑA EMPRESA	2024
54	81709	1790	JHON FARID MENDEZ LUGO	77077893	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MEDIANA EMPRESA	2024
55	85571	3528	JESUS ALBERTO SALAZAR MOLANO	76945091	41001 - NEIVA	C3314 ** Mantenimiento y reparacion especializado de equipo electrico	MICRO EMPRESA	2024
56	86238	1804	HERMES MAURICIO BRAVO RAMIREZ	76949236	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024
57	87330	1308	CONSTRUCOL S.A.S.	8130027346	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	PEQUEÑA EMPRESA	2024
58	96566	1116	HENRY DUSSAN	176275581	41001 - NEIVA	F4321 ** Instalaciones electricas	PEQUEÑA EMPRESA	2024

Caquetá

1	100756	1675	CONSTRUCTORA CIVIL H & J S.A.S.	9011022042	18001 - FLORENCIA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
2	105384	1832	INGENIERIA NACIONAL COLOMBIANA S.A.S	9011925779	18001 - FLORENCIA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024
3	121538	2011	MARTINEZ MUÑOZ INGENIERIA ZOMAC S.A.S.	9015177955	18753 - SAN VICENTE DEL CAGUAN	F4321 ** Instalaciones electricas	PEQUEÑA EMPRESA	2024
4	17647	114	BARRIOS DIAZ JAIRO	14237276	18001 - FLORENCIA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024
5	25594	1019	MURCIA ARTUNDUAGA WILMAN	17638313	18001 - FLORENCIA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
6	26890	544	GOMEZ RODRIGUEZ CARLOS WILLIAM	17640706	18001 - FLORENCIA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024
7	31852	779	HERNANDEZ CUELLAR JHON JAIRO	17647042	18001 - FLORENCIA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024
8	56941	851	ARTUNDUAGA VARGAS VICTOR FELIX	17656117	18001 - FLORENCIA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024
9	85074	1440	CASAELECTRIC@ SAS	9006399722	18001 - FLORENCIA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024
10	85733	1757	LOZADA CALDERON NILSON EDUARDO	12198791	18001 - FLORENCIA	C3312 ** Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	MICRO EMPRESA	2024
11	88924	1428	GRUPO HEMERCO S.A.S	9007635135	18001 - FLORENCIA	F4321 ** Instalaciones electricas	PEQUEÑA EMPRESA	2024
12	94010	1775	DELEC INGENIERIA S.A.S	9009413204	18001 - FLORENCIA	F4321 ** Instalaciones electricas	MICRO EMPRESA	2024

Artículo 2.2.1.2.4.2.18. *Criterios diferenciales para Mipyme* en *el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral* 1 *del artículo* 12 *de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales* y *los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan* y *faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno* o *algunos de los siguientes aspectos:*

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *índices de capacidad financiera.*
4. *índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

"Tanto para la experiencia general, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales que puedan acreditarse y se encuentren establecidos en el pliego de condiciones, sin embargo las Mipymes podrán presentar contratos adicionales [3].

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes acredite la calidad de MiPymes o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para acreditar dicha experiencia se presentaran los contratos adicionales acreditables que estén establecidos en el pliego de condiciones[1].

En este sentido la Entidad asignará un puntaje máximo de hasta 0,25 puntos al proponente que acredite la calidad de MIPYME domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. El puntaje se asignará en función del tamaño empresarial de acuerdo con la siguiente tabla:

Tamaño empresarial	***Puntaje***
Microempresa	*0,25 Puntos*
Pequeña Empresa	*0,2 Puntos*
Mediana empresa	*0,15 Puntos*

[3] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

"Para que el proponente obtenga este puntaje debe aportar el formato 13 – Acreditación de MYPIME- y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021"[4].

Los aspectos anteriormente señalados, se encuentran contemplados en el Pliego de Condiciones.

C. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 0142 DE 2023.

Artículo 6. Adición del artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Adiciónense el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

> **"Artículo 2.2.1.2.4.2.19.** ***División en lotes*** **o** ***segmentos.*** Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto, las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1 .1.6.1. de presente Decreto."

Con fundamento en lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, incluirá dentro de los estudios y documentos previos, la división del proceso en dos (2) lotes, con la finalidad de promover el acceso a las MiPymes.

Firmado, el día veinticinco (25) de julio de 2024

FIRMAS DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	
Proyectó parte Jurídica:	Yulieth Tatiana Rodríguez Cuéllar - Comité Estructurador y Evaluador – Asistencia Legal.
Proyectó parte Técnica:	Magda Lorena Fajardo Farfan – Comité Estructurador y Evaluador – Técnico.
Proyectó parte Financiera:	Mayoli Sunce Tapiero - Comité Estructurador y Evaluador – Área Financiera.
Vo. Bo y responsable de proceso - Coordinador Administrativo	Victoria Eugenia Delgado Aragonez – Coordinador Comité Estructurador y Evaluador

[4] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653